Domingo 30 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,393

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 "
Por un año. " 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

Almanaque

...r Domingo, santa Catalina de Siena.
...a santa nació en Siena en 1347, y era hija de ...intorero. A la edad de 20 años entró en la ins...cion de los hermanos de Santo Domingo. Cata... hizo un papel muy importante en el cisma que ...ó en 1378 á consecuencia de la entrevista de ...ano VI y Clemente VII, declarándose por el par... de Urbano—Murió en 1380, estenuada por las ...ridades.
...1 dias trascurridos, faltando 245 para fin de año.
...añana Lunes, 1.° de Mayo. ✝✝ Stos. Felipe y ...go, Patronos de esta República. 40 horas en ...atriz.
...an Felipe, uno de los doce apóstoles, nació en ...aida, en Galilea. Fué uno de los primeros lla...o por Jesús, y le siguió hasta el monte de los ...os, despues de la bajada del Espíritu Santo. Fué ...edicar el Evangelio á la Frigia, donde murió el ...80 de Jesu-Cristo, siendo enterrado en Hierapo...ciudad de aquella provincia.
...n la última cena del Salvador, Felipe se permi...suplicarle, que se sirviese hacerles ver al Padre, ...que tanto él como los demás discípulos lo desea... mucho. Jesús le respondió: «Felipe, el que ...é á mí, vé á mi padre.»
...an Santiago, llamado el Menor para distinguirlo ...Santiago hermano de San Juan, era primo her...o de Jesús y hermano de San Simon y de San ...s, y fué el primer obispo de Jerusalen. Pereció ...ificado por el pueblo por instigacion del gran ...eniote de los Judíos el año 62. En las Actas de ...Apóstoles es apedillado el Justo.
...2 dias trascurridos, faltando 244 para fin de año.
...artes, san Atanasio obispo y doctor.
...an Atanasio, obispo y doctor. Uno de los prime... padres de la iglesia griega, nació en Alejandría ...ño 296; fué patriarca de esta ciudad despues de ... Alejandro, y se opuso con entereza á las inno...iones de Arrio, lo que le originó persecuciones ...muchos sectarios de esta heresiarca. Fué despo...o y llamado por muchos concilios y emperado..., entre ellos, Constantino el Grande, Constancio, ...iano y Joviano, pero al fin triunfó.
...3 dias trascurridos, faltando 243 para fin de año.
...ale el sol á las 6 h. 43 m. y entra á las 5 h. 17 m.
...uarto creciente á las 6 h. 42 m. de la tarde.

Efemérides

...03—Abril 30—El gobierno Francés cede á los Es...os-Unidos de la América del Norte la provincia ...Luisiana, por quince millones de pesos.
...15—Fué reconocido Artigas por el Cabildo, co...ilustre y benemérito.
...20—Mayo 1.°—Instalada la Junta de represen...tes, admitió la renuncia que había hecho Sarra..., de Gobernador de Buenos Aires quedando ar...ado en su casa hasta la una de la mañana del ...6, en que huyó, temiendo malos tratamientos. ...é elegido en su lugar D. Ildefonso Ramos Megía.
...822—Se abrió en Buenos Ayres la nueva casa de ...resentantes, y el Ministro Rivadavia presentó el ...mer mensaje.
...829—El gobierno Oriental hizo su entrada en la ...pital evacuada por las tropas imperiales desde ...23 de Abril del mismo año, á consecuencia de la ...vencion de 28 de Agosto de 1828, cuyas ratifi...iones fueron canjeadas en Montevideo en 4 de ...ubre del mismo año.
...808—DIA 2—Levantamiento del pueblo de Ma...d.
...l querer los franceses sacar del palacio á los in...tes D. Antonio y D. Francisco para llevarlos fuera ...España, el pueblo al que el rumor de esta noti...tenia ya alerta desde el dia anterior, dió libre ...da á su enconado resentimiento, cuando por los ...elos de palacio supo que D. Francisco anegado ...lágrimas se oponia tenazmente á marchar. La ...ital entonces se arrojó furiosa contra la escol... francesa y cortó los tiros del coche en que lleva... á los infantes. Un refuerzo de tropas y artille...que mandó á palacio Murat aumentó mas la ...tacion popular; la sangre corrió á torrentes y ...eróica defensa que á la cabeza del pueblo reple...ó al parque de artillería, hicieron los oficiales ...esta arma D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde, eter...en España la memoria de aquel dia en que la ...on triunfó de los leales defensores del parque. ... deplorables escenas del 2 de Mayo sirvieron de ...al para el levantamiento general de la nacion; ...grito de indignacion resonó unánime en la pe...sula; la guerra contra los invasores fué procla...da como una santa cruzada; por todas partes ...dió el entusiasmo á la sagrada voz de libertad; ...todas las provincias se instalaron Juntas que ...adelante constituyeron una central, y la lucha ...pezó sangrienta. El pueblo de Madrid conme...ra este suceso, con una funcion político-religio... en igual dia de cada año.
...811—El general Belgrano á quien se hizo ba...á Buenos Aires para esplicar su conducta, en...ó el mando del ejército que se ocupaba de for...en la Banda Oriental con los restos del que tra...el Paraguay, al general D. José Rondeau, sien...dado á conocer por comandante de la milicia don ...é Artigas.
...818—Sancionó el Congreso de Buenos Aires que ...abriese una lámina que debia repartirse en to...las capitales y ciudades subalternas, alusivas á ...dos victorias de Chile con esta inscripcion—«La ...itud Nacional al General en Jefe y ejército ven...or en Chacabuco y Maypú.
...866—Sangrienta batalla en el Paraguay, entre la ...guardia del ejército aliado al mando del Briga... General D. Venancio Flores, y el ejército del ...sidente Lopez. El resultado aunque favorable á ...aliados no tuvo un éxito decisivo.
...la division Oriental le costó 350 hombres fue... de combate. El batallon Florida, al mando del ...oces Coronel Pallejas, fué el que mas sufrió, ...a su oficialidad quedó fuera de combate.
...as pérdidas de los Paraguayos fueron calculadas ...cerca de 3,000 hombres, y en cerca de mil las de ...aliados.
...1866—Combate entre las baterías peruanas y la ...uadra española en la bahía del Callao.
...La escuadra española compuesta de seis fragatas ...na cañonera empeñó un combate contra las ba...rías peruanas que empezó á las 12 de este dia y ...minó á las 6 de la tarde con la completa retirada ...la escuadra española á la isla de San Lorenzo.
...El combate fué glorioso para ambos, habiendo ...edado la escuadra inutilizada en su mayor parte ...abiendo tenido los peruanos pérdidas sensibles, ...tre ellas la del valiente Ministro de la Guerra, ...oronel D. José Galvez.
...Se calcula en 5000 el número de disparos hechos ...este memorable dia, correspondiendo á los pe...nos solo una quinta parte, y en 200 los muertos ...heridos por cada beligerante.

EL SIGLO

Capítulos á cuenta

I

...Es difícil nuestra posicion en el debate suscitado ...bre el restablecimiento del servicio de la Deuda.— ...ra el remitidista *Deak*, nuestras ideas envuelven ...injusticia y atentado, respecto de los tenedores ...deuda; para D. Pedro S. Lamas, segun la carta que ...ublica en *El República* de ayer, nuestras ideas en...velven *un error y una utopía, á mas de ser una ...injusticia*, pero injusticia para los otros acreedores ...el Estado—Entre Scylla y Caribdis, seguiremos sin ...embargo nuestra prédica, con toda tranquilidad de ...conciencia, porque estamos íntimamente persuadi...s de abrazar en esta cuestion el *justo término* me...o que bajo una ú otra forma puede restablecer el ...erecho de los tenedores de deuda, haciendo de ese ...establecimiento una base sólida de reorganizacion ...general.

...Caracterizada la especialidad de nuestra posicion ...en este importantísimo debate, pasamos á consig...ar algunas observaciones ligeras sobre ciertos ...untos que mas han llamado nuestra atencion en ...os artículos de *Deak*.

...Creemos que no ha sido prudente ni discreto de ...parte del acérrimo defensor de los tenedores de ...deuda, interpelar á *El Siglo* ó interpelar á todos, ...desafiando á que se cite un solo ejemplo de un pais ...en que haya sido suspendido el servicio de deudas ...consolidadas con afectaciones especiales. En la his...toria del mundo, hay ejemplos para todo, y en ...materia de deuda pública, los hay maravillosa...mente escandalosos. Era en ejemplos de otros pai...ses, buscados de épocas recientes y remotas, que ...los apologistas de la ley de 27 de Marzo tomaban ...pié para fulminar á los que se indignaban por el ...desconocimiento implícito de la deuda pública.

...Entre las grandes espoliaciones de que dan ejem...plo otros Estados, debe contarse en primera línea ...la llamada conversion de rentas, por la cual mu...chos y muchos gobiernos europeos, han disminui...do á su arbitrio el interés ó el capital de las deudas ...consolidadas—La historia financiera de España se ...compone de una série de conversiones, á cual mas ...ruinosa para los tenedores de deuda, hasta llegar á ...la bancarrota actual, de que no se han salvado sino ...determinados créditos, por consideraciones excep...cionales, como en nuestra bancarrota de 27 de Marzo, se salvó una parte de las deudas existentes—La misma Inglaterra, que ha sido modelo de respeto á la fé pública, no ha dejado de emplear alguna vez el recurso de la conversion de rentas, y otra gran nacion, el Austria, ha apelado á él en condiciones gravísimas, en fecha muy reciente, á fines de 1868, con aprobacion y concurso del gran estadista cuyo nombre adopta el paladin de nuestros tenedores de deuda. Mas aún, han hecho grandes naciones como la Inglaterra y el Austria; han establecido contribuciones sobre la renta de la Deuda consolidada, aun sobre aquella parte de la deuda que la ley declaraba exenta de contribuciones. Así lo afirma Esquerou de Parieux *en su tratado sobre impuestos* —tomo 3.°

Esta maldita tentacion de los ejemplos, que *Deak* ha tenido la indiscrecion de provocar, nos lleva á una pequeña digresion—Cuando se ha tratado de establecer entre nosotros el curso forzoso con efecto retroactivo, este gran escándalo ha sublevado con razon á todo el mundo; pues el curso forzoso con efecto retroactivo, ha sido moneda corriente en todas las naciones europeas—En Inglaterra, á principios del siglo, y sucesivamente y por diversas veces, en Francia, Bélgica, Italia, Austria, etc. En algunos de estos paises, todavía subsiste.

En algunas de nuestras crisis comerciales no ha faltado quien propusiese decretar moratorias generales para todos los valores de comercio y aun para todas las obligaciones pendientes—Esa idea ha sido constantemente rechazada como absurda, como un atentado inaudito á la sagrada validez de los contratos; pues esa idea ha tenido aplicacion tres ó cuatro veces en la moderna historia de la Francia. Igual cosa han hecho en casos estraordinarios los Estados de la Union Americana; y algunos de ellos, segun lo refiere Chevallier en sus *cartas sobre la América del Norte*, han decretado á veces remision general de todos los intereses adeudados entre particulares.

Ya ve el remitidista *Deak* que para todo hay ejemplos á mano en este mundo, si nos proponemos buscarlos en épocas escepcionales y transitorias de los pueblos.—En política, no hay crímen de nuestra sangrienta historia que no pudiese escudarse con ejemplos de las cinco partes del mundo, y no hay locura de las que ocurren fácilmente al poder público, que no pueda apoyarse en algunos precedentes estruendosos.

El pais ha revelado profundo buen sentido al rechazar en los casos que dejamos consignados la perversa leccion de los ejemplos inmorales; porque lo que en otros paises no produce sino males relativos y transitorios, entre nosotros daria lugar á perjuicios tal vez irreparables.—Si en paises como el nuestro, sometidos á constantes convulsiones, donde son tan instables los gobiernos y es tan débil la influencia de los intereses conservadores, donde la ignorancia y la perversion moral escalan inopinadamente el poder público sin encontrar barreras en las instituciones ni freno en la opinion, se erijiese en principio que es lícito alguna vez decretar el curso forzoso con efecto retroactivo, interponerse entre el deudor y el acreedor para estender el plazo de las deudas, imponer la remision de los intereses pactados etc., resultaria en primer lugar que esas medidas producirian males inmediatos mucho mayores que los que producen en otras partes—y en segundo lugar, que se perderia toda clase de confianza en la estabilidad de los contratos y quedarian al fin interrumpidas las mas indispensables operaciones de la vida civil y comercial.

El pais comprende perfectamente esa especialidad de sus condiciones políticas, y por eso vió con indignacion justificada la violacion de los pactos que garantian el servicio de la deuda pública. Ese crímen de la Dictadura de Varela, debe ser juzgado á la faz de los principios abstractos y de las grandes conveniencias nacionales. Con juzgarlo á la luz de los precedentes históricos, crea el remitidista *Deak* que gana muy poco nuestra causa.

II

«Si *El Siglo* supone que el crédito público esta«ria espuesto á una temible *recaida*, si se volviera «inmediatamente al servicio de las Deudas, ¿por«qué no supone que sucederia lo mismo si ese «servicio se resolviera despues de asegurar el pa«go del presupuesto?»

A esa pregunta del remitidista, la respuesta es muy sencilla.

Nosotros hemos dicho: hagamos economías implacables en el presupuesto general de gastos—redúzcanse los gastos públicos á la última espresion de lo posible y compatible con la civilizacion del pais; suspéndase, por una medida general y permanente, todo pago sobre esa enorme deuda que han dejado los derroches, los contratos leoninos, las operaciones vergonzosas de la administracion Varela—Una vez en ese terreno, restablézcase el servicio de la deuda consolidada, y cuando ese servicio esté absolutamente restablecido, éntrese en arreglos con los acreedores de la deuda flotante.

No es difícil percibir la diversidad de medios que separa esa solucion de la que sostiene el remitidista *Deak*, cuando piensa que debe restablecerse el servicio de las deudas, por completo, aun cuando continúe en vigor un presupuesto desproporcionado con nuestras fuerzas reales, y aun cuando continúe arbitrariamente el pago de una deuda flotante que absorberia por sí sola dos ó tres años de toda nuestra renta pública.

Con esta solucion, el restablecimiento de la deuda, es simplemente imposible, y si fuera posible hoy, dejaria de serlo al dia siguiente—Si el gobierno perseverase en un sistema de derroche y de inmoral favoritismo, sus apuros financieros serian cada vez mayores, porque disminuirian sus rentas mientras sus necesidades irian en constante aumento—¿A dónde apelaria el Gobierno, para satisfacer las voraces exigencias del réjimen inaugurado en Enero de 1875? Los tenedores de deuda, los capitalistas de pais, bien lo sabe *Deak*, aunque estuviera momentaneamente restablecido el servicio de la deuda, no le concederian ni un empréstito de quinientos pesos. ¿Adónde apelaria? Suponer que el Gobierno, bastante inmoral y estúpido para aceptar la herencia de Varela, sin modificacion alguna, perseverando en el derroche y en el favoritismo, tuviese virtud bastante para no adoptar el recurso financiero con que completó el año terrible sus orgías, es algo que pasa los límites de la candidez y de la imprevision humana.

En nuestra solucion, la severa y honrada reduccion del Presupuesto, acompañada de la suspension de todo pago de la deuda flotante, seria una garantía práctica de que el Gobierno comprende su mision y está dispuesto á cumplirla—La confianza se restableceria un tanto, y aumentaria el producto de las rentas—No se harian sentir grandes apuros financieros; y la restauracion del crédito público iria produciendo ventajas visibles y crecientes. El mismo espíritu que habia sido eficaz para implantar esas reparaciones, para dar esos frutos saludables, se manifestaria en todas las esferas de la administracion, y el servicio de la deuda consolidada seria uno de tantos síntomas halagüeños de una situacion definitivamente encaminada á la completa reorganizacion del pais.

III

Este aspecto general de la cuestion, lo olvida lamentablemente el remitidista *Deak*, que no abarca con su vista profunda sino el espacio estrecho que media entre la aduana y el bolsillo de los tenedores de deuda. Hundido en ese horizonte de resplandores metálicos, ha llegado el remitidista hastadar á su defensa de los tenedores de deuda, un tono en general poco simpático, y odioso en algunos pasajes de sus artículos. Todo su ideal parece encerrarse en el servicio inviolable de la deuda, viviendo así contentos y satisfechos los tenedores hoy espoliados, aun cuando no se restablezca con eso el crédito público, aun cuando la inmoralidad continúe imperando en las demas esferas de la administracion, aunque todo sea en el pais, alrededor de esos rentistas bienaventurados, degradacion y ruinas y miseria!

Cojeando de ese pié, avanza el remitidista una afirmacion que sorprende ver en producciones de escritor tan ilustrado como él demuestra serlo.

«*El Siglo* por otra parte, dice *Deak*, comete una «confusion lamentable al creer que el servicio re«gular de las deudas consolidadas tiene que estar «sometido como el resto de la administracion á la «influencia del Gobierno que dirija los destinos de «la nacion: es decir que no se servirán realmente «las deudas, como no habrá buena administracion, «sino con buenos gobiernos y *que en consecuencia «las deudas consolidadas están tan interesadas «como los empleados públicos y la Deuda flotante «en una buena marcha política*.»

¿Dónde estamos? ¿Qué pais es este en que concienzudos escritores, se permiten asombrarse y escandalizarse de que alguien afirme que *las deudas consolidadas están tan interesadas como los empleados públicos y la deuda flotante en una buena marcha política*? ¿Cómo pretende ignorarse aquí que en todas las épocas y en todas las naciones del globo, las deudas consolidadas, el crédito público, está íntimamente ligado á la suerte y á la marcha de las administraciones? Pues no vemos que en todos los mercados europeos, son los fondos públicos el barómetro de la tranquilidad interna y de la seguridad esterior? ¿No vemos en todas partes subir y bajar los fondos públicos, segun aumentan y disminuyen las probabilidades de paz internacional, segun ganan ó pierden el poder los partidos que prometen el órden y el reinado de las instituciones? ¿No es elemental, y conocido hasta por los estudiantes de preparatorios, que una de las ventajas pregonadas del crédito público, difundido y desarrollado en las sociedades modernas, consiste en el gran número de personas que la posesion de títulos de deuda vincula á la suerte del Estado, é interesa en la estabilidad de los gobiernos, en el respeto escrupuloso de las leyes, en la preservacion de los grandes intereses sociales?

Pretension singularísima!

Hacer de este pais el único pais del mundo en que los tenedores de Deuda consolidada, con las manos cruzadas sobre el vientre, indiferentes, satisfechos, vean desfilar todas las calamidades del Estado, así las revoluciones como las tiranías, así el marasmo de una paz enfermiza como el cataclismo de la guerra, así la bancarrota, la miseria, la degradacion social! Cuánto error! cuán grave y fatal desconocimiento de las leyes que rijen el movimiento armónico de los intereses humanos.

Si la República ha de continuar como lo supone *Deak*, presa *del primer gaucho que levante un poncho sobre la punta de una caña en lo alto de una cuchilla*, si hemos de tener siempre Cámaras que como *las Cámaras de Batlle* organicen *cohortes de pardsitos* y levanten *miriadas de favoritos*, si los malos gobiernos, los que no respetan las instituciones, los que atentan contra todas las libertades, los que despilfarran y saquean los dineros públicos, hubiesen de sucederse en inquebrantable cadena martirizando sin tregua á este pueblo desventurado, no lo tomen con tanta indiferencia, no lo diga con tanto desparpajo el paladin de los tenedores de deuda—Si eso se verifica, si á eso estuviésemos condenados, no se cometa la insensatez de creer que vamos á encontrar un arca para salvar de ese diluvio universal las rentas especiales de los tenedores de deuda—Como lo demas, y antes que lo demas, porque es mas delicado y no tiene sino fuerzas morales en su apoyo, rodará el crédito público á los abismos donde se hunden las nacionalidades inaptas para el gobierno propio.

Suba el remitidista *Deak* á la cuchilla, donde á veces se enarbola algo mas noble que el poncho de un paisano, y abrazando un horizonte mas vasto que el que esteriliza su noble inteligencia en esta cuestion tan importante, enseñe á los tenedores de deuda que el restablecimiento del crédito público se enlaza íntimamente con el plan general de reorganizacion política y administrativa: enséñeles, en vez de la indiferencia y del egoismo político, que el medio mas eficaz de propender al restablecimiento del crédito y de asegurar para siempre su existencia, es consagrar esfuerzos enérgicos y perseverantes para evitar que se reproduzcan las subversiones y los atentados que engendran inevitablemente el empobrecimiento de los pueblos y la bancarrota de los Estados.

Algunas apreciaciones

SOBRE EL CONVENIO DE RESCISION

Ya que ha sido imposible evitarle al pais nuevos sacrificios para salir del régimen anormalísimo que le imponia el Convenio de 22 de Octubre, habria sido de desear que esos sacrificios hubiesen sido definidos de una manera perentoria y definitiva en el contrato de rescision.

En materia tan grave y delicada, habia el derecho de exigir, por lo menos, que todas y cada una de las estipulaciones fuesen concebidas en términos claros y precisos, y en el contrato de 26 del corriente sucede todo lo contrario.

Es preciso hacer un estudio muy detenido del testo del contrato, para empezar á comprenderlo, y será necesario esperar á su *liquidacion* para saber á ciencia cierta hasta donde se estiende el sacrificio que se acepta.

En estos asuntos de Estado la claridad y la precision son cualidades inestimables, y no es enrolarse en las filas de Villergas, que todo lo vé bajo el prisma de la perfeccion del lenguaje, preocuparse seriamente de los términos mas ó menos propios y mas ó menos precisos que se emplean en los documentos públicos.

Cierta vaguedad que se observa en las estipulaciones del contrato de 26 del corriente han preocupado con razon á todo el que se interesa por la cosa pública.

Empieza el Convenio por establecer en su art. 1.°, *que las cantidades que el Gobierno deba al Banco Mauá y C.ª en cuenta corriente, así como los títulos de crédito dados por el Gobierno á particulares y que han ingresado en el Banco despues de ajustado el Convenio de 22 de Octubre por haberlos descontado el Banco, ó por fondos que anticipó sobre esos títulos, serán saldadas en la fecha del contrato de rescision.*

Lo primero que ocurre en presencia de esta cláusula, es preguntar qué tienen que ver los créditos particulares contra el Fisco que hayan ingresado al Banco por descuentos ó en garantía de préstamos, con el Convenio de 22 de Octubre y su rescision.

¿Acaso por el Convenio de 22 de Octubre, se obligó el Banco á descontar esos títulos ó á recibirlos en garantía de préstamos?

Por qué se han de pagar esos créditos con preferencia á cualesquiera otros que hayan ingresado en la caja de otro banco cualquiera, ó hayan permanecido en la caja de los propios acreedores originarios?

La segunda observacion que ocurre, que por lo grave bien podria ser la primera, es la de que para pactar el 20 del corriente el pago de esos créditos, no valia la pena de haber dictado el decreto de 21 del mismo, por el cual se declaró que *quedaba aplazado el pago de la deuda flotante hasta tanto que se hubiese regularizado el servicio del presupuesto y de las deudas consolidadas*.

¿Qué se habria pensado, qué se habria dicho si á los pocos dias de promulgado aquel decreto se hubiesen pagado lisa y llanamente algunos créditos de miles de pesos de deuda flotante?

Se habria gritado contra el favoritismo incalificable que esos pagos hubiese autorizado, y entre tanto por la cláusula del contrato que acabamos de transcribir, no se hace otra cosa ni mas ni menos.

¿Y á cuánto ascienden esos créditos?

No lo dice el convenio y es probable que no lo sepa el Gobierno.

Desearíamos saber cuáles son las razones que se hicieron valer para injertar esa cláusula en el convenio de rescision.

Y ya que se queria pagar todos los créditos de particulares que á cualquier título hubiesen entrado á la caja del Banco, ¿por qué no se averiguó á cuánta cantidad ascendian esos créditos y se fijó en el contrato mismo?

Quisiéramos saber tambien las causas que para no hacerlo así se tuvieron en vista.

Por esa misma cláusula queda á favor del Gobierno el redescuento de aquellos títulos, que aun no hayan vencido, por la misma tasa en que el Banco hizo el descuento ó los adelantos.

Puede esto ser muy ventajoso para el Estado, pero poco fiaríamos á las ventajas que de esa cláusula sepa sacar el Gobierno.

En la misma cláusula se estipula que la deuda del Gobierno á favor de la empresa del Gas será incorporada al saldo que en cuenta corriente resulte á favor del Banco.

Tampoco sabíamos que la empresa del gas tuviese algo que ver con el convenio de 22 de Octubre.

Por el artículo 3.° se estatuye que el Banco continuará sustituyendo las notas de la Junta de Crédito Público por notas de su emision—y francamente declaramos que no alcanzamos el objeto de esta estipulacion.

Por los artículos 4° y 5° el Estado toma á su cargo 1° la emision de la Junta que por el Convenio pasó á cargo del Banco, 2° los adelantos hechos al Gobierno por el Banco en oro sellado, convertidos á papel del Banco al tipo de la última cotizacion oficial del 20 del corriente (470), 3° los adelantos hechos al Gobierno en papel del Banco ó sea en moneda corriente y 4°, por fin, los créditos de particulares que despues del Convenio hubiesen entrado á la caja del Banco por descuentos ó anticipos y el crédito de la Empresa del Gas.

El total de emision á que estas diversas cantidades se elevan, no lo dice el Convenio y no es fácil que lo sepa otro que el Banco, desde que no se sabe á cuanto subirán los créditos de los particulares que presentará el Banco á la Contaduría General encargada por el art. 4.° de fijar el saldo por el cual resulte acreedor, en vista de las cuentas, títulos y comprobantes que presente.

Segun el art. 10.° se entregarán al Banco por toda compensacion para la rescision del Convenio y para *evitar al Estado el pago de fuertes intereses*, cincuenta y cinco letras de 30,000 *pesos oro*, ó su equivalente en moneda corriente, y una letra por 20,000 pesos en la misma moneda.

El convenio no dice á qué plazos serán otorgadas esas letras, lo que es bien sustancial y no se comprende cómo ha podido omitirse.

Si como se ha entendido generalmente, y parece que así debe suponerse, esas letras representan cincuenta y tres mensualidades, no devengando estas intereses, la compensacion aparente se disminuye considerablemente, y la forma de pago es relativamente cómoda para el Estado; pero si así no fuese y las letras fuesen otorgadas á plazos breves, no solo seria exorbitante la compensacion, sino que podria producirse una gran perturbacion en la marcha ordinaria de la administracion, pues que esas letras podrian ser negociadas en plaza á los introductores, y durante algunos meses las rentas de Aduana quedarian reducidas á una suma insignificante.

Sometemos la observacion, pero queremos creer y creemos efectivamente que las cincuenta y tres letras á que se refiere el art. 10 representan otras tantas mensualidades.

Por fin, por el art. 11 se establece que la reclamacion del Banco de que desistió por el Convenio de 22 de Octubre, no queda perjudicada por las estipulaciones del contrato de rescision.

Ignoramos lo que durante el *año terrible* se hizo en el sentido de favorecer y lejitimar esa reclamacion, y por consiguiente no estamos habilitados para apreciar todo el peligro y toda la responsabilidad que puede arrojar esa declaracion sobre el Estado.

Solo sí vemos, y lo vemos con pesar, que el Convenio de rescision está muy lejos de ser una liquidacion final entre el Banco y el Estado—lo que quiere decir que no serán estos los últimos sacrificios que se hagan para desembarazar al pais de los compromisos que, por este solo lado, le impusieron los hombres del 15 de Enero

Revista de la prensa

La Democracia dice que hasta ahora no ha sido completamente desempeñada la mision que respecto de nombramientos de jueces inferiores confirió al Tribunal de Justicia el decreto de 20 de Marzo. El Tribunal despues de aquel decreto dictó un acuerdo por el cual se confirmaba la autoridad de todos los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, á fin de evitar la acefalía, hasta que mas detenidamente le fuese dado hacer los nombramientos de esos funcionarios para todo el tiempo de la interinidad, que solo debe tener término al inaugurarse la futura época constitucional. Pero ha corrido mas de un mes desde que el Tribunal publicó su acuerdo y no consta que se haya abordado la obra definitiva. En vista de esto *La Democracia* escita al Tribunal de Justicia á que se ocupe sin demora en hacer los nombramientos de los jueces inferiores, á fin de que no esperimente nuevos obstáculos la tarea de la reorganizacion.

La Tribuna se ocupa en rectificar los datos que ha publicado *El Ferro-Carril* sobre las economías hechas en el presupuesto. Segun *El Ferro-Carril* las economías realizadas en el presupuesto del año actual ascienden á 2.372,379 pesos. *La Tribuna* sostiene que las economías no son tan considerables: puesto que tomando por base el presupuesto sancionado por las Cámaras en Febrero de 1875 y comparándolo con el actual solo resulta una economía de 1.295,638 pesos.

Así mismo rectifica *La Tribuna* la cifra de lo economizado en el Ministerio de la Guerra, que segun los cálculos de *El Ferro-Carril* asciende á 961,640 pesos, y segun *La Tribuna* es solamente de 412,739 pesos.

Ni *El Nacional* ni *El Telégrafo Marítimo* contienen ningun artículo editorial.

Esta circunstancia nos deja mayor espacio para analizar los de *El República*. El colega inserta una comunicacion que le ha dirijido D. Pedro S. Lamas en defensa del opúsculo que ha publicado con el título «La reorganizacion nacional».

En dicho opúsculo el señor Lamas sintetiza sus ideas sobre las obligaciones que pesan sobre el Estado, en los términos siguientes:

«Es indispensable abordar, á un tiempo, todas «las cuestiones de la hacienda pública, y resolver«las una por una, pero con indispensable sujecion «á un plan general y á un sistema equitativo y «justo.

«Arreglar aisladamente ciertas cuestiones y com«prometerse á erogaciones resultantes de esos ar«reglos, sin que antes se haya dado cuenta el Go«bierno de la suma anual de que pueda disponer, «dentro del presupuesto, para *todos los arreglos «pendientes*,—seria exponerse á exceder esa suma «y, por consecuencia, á resucitar de nuevo la fatal «partida *déficit*,—irreconciliable con la reconstruc«cion del crédito y de la confianza pública,— ó á «falsear el principio de la equidad y de la justicia, «pagando á unos y dejando de pagar á otros.

«El presupuesto que mas arriba acabamos de «dibujar, no es una utopía:—podemos, y no sola«mente podemos, sino tambien, y sobre todo, so«metiéndonos á una ley eterna de moral y de jus«ticia, *debemos* atender á *todos* los acreedores del «Estado en la proporcion distributiva y aunque «diminuta de nuestras rentas y recursos actuales.»

Y agrega mas adelante:—«Conocida esa suma «*disponible*, y teniendo á la vista el estado de to«das las deudas, créditos y presupuestos atrasados «(aun los administrativos),—el gobierno debe dis«tribuirla *entre todos* con equidad y justicia procE«DIENDO PREVIAMENTE Á UN EXÁMEN Y CLASIFICACION «MINUCIOSA DE CADA UNO.»

Dice el señor Lamas que para que los acreedores lejítimos del Estado, sin esclusion alguna, puedan percibir lo que se les adeuda, es indispensable que se adopte el plan que propone: pues si no se adopta resultará inevitablemente que unos cobrarán y otros no, y continuará el reinado del favoritismo. Sin embargo cree que hay unos créditos que deben atenderse con preferencia á otros, y son los saldos de presupuestos y los créditos por trabajo personal. En cuanto á la deuda consolidada, tanto interna como externa, dice el señor Lamas que debe sujetársele á alguna reduccion de intereses. Y respecto de la deuda flotante, dice que debe consolidarse en títulos de 2 á 5 por ciento, sin perjuicio de establecerse para cierta clase de créditos, una amortizacion mas ó menos rápida.

No está conforme el señor Lamas con la opinion emitida por *El Siglo* de que todo pago de la deuda flotante verificado antes de que se restablezca *por completo* el servicio de la deuda consolidada, será un robo consumado sobre el peculio de esta misma deuda.—El señor Lamas cree que en la práctica tal pretension resultaria contraproducente, pues la deuda consolidada, decretado que fuese el pago íntegro de sus intereses y de su amortizacion, valdria y se cotizaria mucho mas abajo del precio que obtendria si, suspendida la amortizacion y reducidos en algo sus intereses, estuviera permanentemente garantido el pago de estos *por el equilibrio del presupuesto* y por el arreglo definitivo de la hacienda pública.

Como puede observarse por cualquiera que examine la prensa en estos dias, está sucediendo aquí una cosa muy natural; y es que todos los que tienen créditos contra el Estado encuentran alguna razon para que esa clase de créditos obtengan preferencia sobre los otros. Los que han prestado servicios personales al Estado creen que no hay justicia si no se les atiende con preferencia á los demás acreedores: las viudas y los huérfanos de los que vertieron su sangre en defensa de la patria, invocan la poderosísima razon que les asiste para ser atendidos con preferencia á todos. Entre tanto los tenedores de deuda alegan—y tambien con justicia—que sus créditos están garantidos por hallarse afectados á ellos rentas especiales que al efecto se han creado, y que seria inicuo y atentatorio además para el crédito de la República, destinar esas rentas á otros objetos. ¿Y cómo no han de alegar tambien los interesados en la deuda flotante la inmensa importancia de los servicios que han prestado proporcionando al Gobierno los artículos necesarios para mantener sus soldados, cuando estos estaban ocupados en la tarea de pacificar el pais?

Cada uno bajo su punto de vista, tiene razon: pero el conjunto de esas razones se estrella en la imposibilidad absoluta de hacer justicia á todos los derechos, de dar inmediata satisfaccion á todas las reclamaciones legítimas. Desgraciadamente el Estado no tiene á su disposicion ni el oro de California ni aun el guano de las islas Chinchas: y creemos que despues de las tremendas lecciones del *año terrible*, no ha de haber quien se atreva á aconsejar que se fabrique mas papel-moneda.

Es, pues, indispensable que todos se armen de paciencia y se contenten con lo posible. Y lo posible es que se ponga el mas escrupuloso empeño en hacer cuantas economías consienta el servicio público, que se persiga implacablemente el contrabando y la defraudacion de las rentas, y que los productos de ellas se gasten esclusivamente en atender las obligaciones del Estado.

En cuanto al órden de preferencia en el pago de estas obligaciones, creemos que la justicia exije que despues de cubiertos aquellos gastos sin los cuales no puede absolutamente vivir una nacion, se atienda á los tenedores de los títulos de la Deuda pública: pero esto no quiere decir que en las circunstancias actuales puedan pagarse *en su totalidad* los intereses de la misma. Notorio es que los mismos tenedores se han prestado á aceptar reducciones en dichos intereses: y ayer mismo reprodujo *El Siglo* en sus columnas editoriales la esposicion de los tenedores, que sirvió de base á un decreto del Gobierno, que jamás tuvo cumplimiento.

El República aplaude la rescision del Convenio Mauá, á pesar de lo que cuesta al Estado libertarse de él.

Cristianos á las fieras

Nos complacemos en reproducir el siguiente artículo de nuestro estimable colega *El Comercio* de Fray-Bentos:

CRISTIANOS Á LAS FIERAS

Los partidos personales son inexorables como la fatalidad.

Pero esa misma intransigencia con que se escudan y de la que hacen una arma contra sus adversarios, es la que conspira mas eficazmente para su disolucion y su muerte.

Encerrados en el estrecho círculo de sus pasiones y de sus ódios personales, concluyen por herirse á sí mismos como el alacran.

Empiezan por negar á sus adversarios la luz y el aire y concluyen por asfixiarse en la misma atmósfera que han creado.

Por eso, el arma mas poderosa que puede esgrimirse contra los partidos personales, hechos poder, es la de la abstencion.

Solos, aislados, entregados á sus inspiraciones personales, y á sus ódios, se agitan un momento en el vacío y caen como aquel Juliano el Apóstata amenazando en su impotencia á la idea que no han podido exterminar.

Pero, la abstencion en ciertos casos es uno de esos remedios heróicos que pueden dominar la enfermedad, ó concluir con el enfermo.

En crisis políticas como la que atraviesa la República, por ejemplo, la abstencion mataria los partidos personales, pero podria tambien concluir con aquella y el patriotismo aconseja no someterla á semejante prueba.

Eso lo comprenden tan bien como nosotros los partidos personales, y por eso chillan y se desgañitan dando la voz de alarma.

Esos gritos tienen mucho del llanto inocente del niño á quien le retiran la teta; pero tambien tienen algo de la feroz intransigencia de la plebe romana cuando gritaba: *¡Cristianos á las fieras!*

Ellos no comprenden, ó no quieren comprender, como un partido puede alzarse erguido y poderoso al dia siguiente de una derrota sin ser una amenaza para su adversario.

Ellos no comprenden, ó no quieren comprender que la coexistencia de todos los partidos agitándose y luchando en la esfera de la legalidad, es necesaria al órden y las instituciones, y es necesaria hasta á su propia existencia política.

Por eso ponen el grito en el cielo, y chillan, y solo les falta gritar: *cristianos á las fieras*: «principistas á la cárcel, al destierro, al banquillo,» al ver que algunos ciudadanos de los que militaron en las filas de la última revolucion son investidos con autoridad pública por la dictadura que ha prometido solemnemente al pais hacer un gobierno *honrado y decente*.

Valiéndonos de las palabras de nuestro colega *El Siglo*, no pueden tolerar que esos ciudadanos vuelvan á sus hogares tan erguidos como antes y mas influyentes que nunca; y sobre todo que á su respecto se hagan efectivas las garantías y proteccion de las leyes.

Pero, han de tener que tolerarlo, mal que les pese.

La Dictadura no puede abdicar sin suicidarse.

Su única razon de ser y de existencia está en el cumplimiento del compromiso solemne que ha contraido con el pais de hacer un gobierno honrado y decente; y para cumplir ese compromiso tiene necesariamente que echar mano de los hombres de todos los partidos, de los elementos que mejor respondan á ese propósito.

Los que así gritan se olvidan probablemente de eso, y de que la Dictadura se alzó en abierta reaccion contra la oprobiosa situacion que personificaba D. Pedro Varela.

La Revolucion combatió á aquella situacion no á la Dictadura.

Luego, pues, esta nada tiene que ver con los que cometieron el crímen inaudito de alzarse en desagravio de las instituciones holladas, de la moral ultrajada, de los derechos y las garantías de los ciudadanos vilipendiados y escarnecidos.

Esas prevenciones y esas mezquindades tenian una razon de ser en el ánimo de D. Pedro Varela, pero no en el del coronel Latorre, que si formó parte de aquella situacion, reaccionó tambien contra ella, viniendo por ese hecho á cumplir en parte el programa de la revolucion, que pedia la caida de aquel gobierno funesto como el paso prévio para la reconstruccion del pais.

Por otra parte, los que así gritan, ofuscados probablemente por su intransigencia y sus ódios, no comprenden que es necesaria á su existencia política la de sus adversarios.

¡Ay de ellos, si los sucesos no hubieran obligado á estos á tomar la parte que debian en la obra de la salvacion comun!

Encerrados en el círculo de sus ódios habrian muerto como el alacran—heridos por su propio aguijon, envenenados por su misma ponzoña.

REMITIDOS

Las deudas consolidadas

(Cuarto artículo)

Empezamos por agradecer á *El Siglo* que se haya dignado reproducir el contrato presentado al Gobierno de Varela por los tenedores de Deudas consolidadas.

Ese contrato y las observaciones con que *El Siglo* lo encabeza, y los comentarios que le agrega son, á nuestro juicio, una prueba evidente de la verdad de las observaciones que venimos formulando.

De tal manera se ha estraviado el criterio, aun en los espíritus mas independientes, debido á la hondísima perturbacion del año 75, que es hoy una exajeracion, una censurable y casi ridícula exajeracion, pedir y sostener que se le pague á cada uno lo que se le debe, que se cumplan los compromisos que se contrajeron, que se respete la fé pública empeñada.

Si el año 75 no hubiera alterado tan honda y tan profundamente la vida de esta sociedad, ¿quién hubiera creido que *El Siglo*, *El Siglo* que ha hecho gala de exajerada intransigencia con respecto al acatamiento que debe prestarse á la buena doctrina, tacharía de nociva exajeracion el que se pida, no ya que se cumpla con una doctrina, sino que se respete un contrato espreso, claro, terminantísimo?

Y quién hubiera creido que con respecto á cláusulas de contratos escritos, que no tienen ni pueden tener mas que una inteligencia, se encontraran que son *mas realistas que el rey*, los que no hacen mas que ajustarse á lo que es justo, á lo que es legítimo, á lo que debe hacerse cuando se quiere proceder honradamente!

Porqué estrañar que los tenedores de deudas consolidadas, cuando acababa de ser vencida la reaccion nacional, y el Gobierno del señor Varela amenazaba prolongarse indefinidamente, cuando los horizontes de la patria se presentaban lúgubres y desesperantes y la influencia corruptora de una situacion sin ejemplo, turbaba todos los espíritus y colocaba á todos en la situacion del náufrago que se agarra con frenesí al mas pequeño madero para tratar de salvarse, porqué estrañar, decimos, que los tenedores de Deuda cometieran el error, contrario á sus intereses, de proponer al Gobierno el contrato que acaba de reproducir *El Siglo*?

Para los hombres y para los escritores honrados, ¿serán acaso un argumento lejítimo las transacciones que el abuso, la fuerza, hayan podido imponer en determinados momentos á los que no tenian medios de hacer respetar su derecho?

El hecho producido es prueba evidente de la suerte que esperaria á los tenedores de Deudas consolidadas si, apremiados por circunstancias escepcionalísimas, aceptaran novaciones de contrato semejantes á las que implícitamente entraña la solicitud de 21 de Enero.

El Gobierno de Varela aceptó la propuesta de los tenedores de Deuda pero no cumplió el compromiso que contraia ni siquiera en el primer mes. Estaba fresca aun la tinta con que se habia firmado el convenio y ya se habia faltado á los compromisos contraidos. A la verdad, no hay porqué sorprenderse de que tal cosa sucediera: solo los tenedores de Deudas, cegados por la crudeza de las circunstancias en que se encontraban, pudieron creer en la palabra falaz del Gobierno de Varela.

Pero es digno de notarse que escritores independientes como los que constituyen la redaccion de *El Siglo*, encuentren en ese contrato, hecho bajo la presion de circunstancias escepcionalísimas, y no cumplido por parte del Gobierno, un argumento en favor de la errónea doctrina que aconseja no cumplir con los compromisos que el Estado contrajo con los primitivos tenedores de deuda.

Por otra parte hay una gran diferencia entre las concesiones que, cediendo de su derecho, pueden hacer los tenedores de Deuda consolidada y la pretension de imponer determinadas condiciones á quien tiene su derecho esplícita y terminantemente constatado en contratos solemnes.

Suponemos, sin saberlo, que los tenedores de Deuda se hallen dispuestos á ceder algo del derecho perfecto que les asiste; pero esa suposicion no autoriza á sostener que el gobierno, ó el Estado mejor dicho, pueda imponer determinadas condiciones á los tenedores de deuda, ya que estos tienen derechos perfectamente adquiridos y constatados de que no pueda despojárseles, sin consentimiento voluntario de parte de ellos, á menos de cometer un flagrante y escandaloso abuso. Las concesiones que voluntariamente puedan hacer pues, los tenedores de deuda, no debilitan su derecho ni minoran la solemnidad de los compromisos contraidos por la nacion. Haciendo concesiones los tenedores de Deuda darian lo que es suyo, y es viejo como el hombre el que cada uno haga de su capa un sayo. Imponiendo determinadas condiciones, con violacion de los pactos celebrados, el Gobierno cometeria un irritante abuso y la nacion faltaria á su palabra empeñada.

No confunda pues, *El Siglo* lo que es facultativo de los tenedores de Deuda ceder de su derecho si á causa del estado del pais lo creen necesario, con lo que seria un abuso del Estado y una violacion de la fé pública.

Permítanos tambien *El Siglo* que le observemos que en la irritacion que le han producido nuestras observaciones con respecto á la suerte que esperaria á los tenedores de Deuda, si el plan de *El Siglo* prevaleciera en los consejos de Gobierno descubrimos como causa un estravío de ideas que podrá esplicarse, pero que, á nuestro juicio, al menos, no encuentra sólido fundamento ni en la razon, ni en los hechos. «Si prevaleciera en los consejos de gobierno dice, el plan de *El Siglo* que consiste en hacer economías implacables, suspender todo pago de la Deuda consolidada en condiciones de órden, de moralidad y eficacia práctica que puedan inspirar confianza y seguridad á todos los tenedores de Deuda, lejos de ser tan *desgraciados* tendrian porque restregarse las manos de contentos y no vacilarian un instante en aceptar ese presente inesperado para ellos.»

Es solo por no herir las susceptibilidades de *El Siglo*, que no repetimos como Hamlet: *Words, words, words*. ¿Qué quiere decir en esta tierra hacer economías implacables, suspender todo pago de la deuda flotante y entrar de lleno al servicio de la Deuda consolidada en condiciones de órden, de moralidad y de eficacia práctica? A nuestro juicio quiere decir resolver el problema económico-político y financiero que desde su emancipacion mantiene á la República desesperada en el lecho ensangrentado de Procusto, quiere decir olvidar el estado actual del pais, sus estravíos anteriores y presentes, su falta de hábitos de trabajo, de moralidad; su anarquía política, la bancarrota financiera, su dislocacion social y perseguir la estraña quimera de sacar del fango en que nos agitamos una sociedad ideal que solo vive, que solo puede vivir en la actualidad en la cabeza de soñadores enfermos. Si para tener el servicio de las Deudas consolidadas hay que esperar las economías implacables, las condiciones de órden, de moralidad y de eficacia práctica que puedan inspirar confianza y seguridad á todos, entonces ya pueden resolverse los tenedores de Deuda á dejar los títulos para sus hijos que, mas felices, acaso, que nosotros, llegarian á obtener ese servicio.

No somos pesimistas, no desesperamos absolutamente del porvenir de la República; pero parécenos que nada hay ni en las especulaciones de la razon tranquila, ni en una observacion imparcial de los hechos, nada hay que autorice á creer que la República entrará en vias que no ha seguido hasta ahora y ajustará sus procederes á un órden, á una moralidad, á un cumplimiento estricto de la justicia y del derecho que hasta hoy solo han figurado regularmente en nuestro pais por su ausencia.

Si pues *El Siglo* quiere colocarse en el terreno de la práctica y en vez de doctrinas observar, tendrá que reconocer que es una quimera esperar que en adelante nuestros presupuestos se salden con toda regularidad, y que los tenedores de deuda estarian en malísimas condiciones si dependiera el servicio de sus títulos exclusivamente de la bondad de los gobiernos, de la moralidad de sus actos y de la regularidad de sus procederes.

El único medio de tener completa seguridad para el servicio regular de las deudas, en las épocas normales de la vida nacional, es el que exigieron y obtuvieron los primitivos prestamistas al celebrar sus contratos con el Estado. Tener rentas propias y contar, no con los gobiernos, sino con las rentas; reposar en la marcha del pais y en sus progresos que, á pesar de todo, no se detienen, pero hallarse libres de las dificultades de la administracion, de la voracidad de los presupuestos.

A la verdad si el plan de *El Siglo* hubiera estado en vigencia, el servicio de las deudas no se habria hecho nunca con regularidad. Por escepcion llegó apenas una vez el Gobierno del señor Berro á atar los cabos del presupuesto: desde entonces ni la administracion de Berro ni la administracion provisoria de Aguirre, ni la Dictadura de Flores, ni el Gobierno de Batlle, ni el de Gomensoro, ni el de Ellauri consiguieron equilibrar su presupuesto. Así, pues la deuda no se habria servido si para hacerlo hubiera debido esperar al pago del presupuesto. Sin hacer ofensa al Gobierno actual y á los que le sucedan, nos permitimos creer que la década que empezó en el año 75 no será mas feliz á ese respecto que la que concluyó en ese mismo año. Persistimos pues en repetir lo que ayer decíamos:

«Desgraciados los tenedores de Deudas consolidadas, desgraciados los que creyeron y confiaron en la fé pública de la Nacion Oriental si el plan de *El Siglo*» prevaleciera en los consejos de Gobierno y si ellos cometieran la inaudita torpeza de aceptarlo. En adelante tendrian que seguir en todas sus mil vueltas las tortuosidades de nuestra política local, que observar á cada momento el horizonte político para saber si al fin del mes sus títulos serian servidos, que estar dependiente del último caudillejo de nuestra campaña ó del mas insignificante *politiciano* de Montevideo. Si se reprodujeran ¿y porqué seria eso imposible? las pensiones, las jubilaciones, las gracias especiales de las Cámaras de Batlle, los tenedores de Deuda tendrian que seguir ansiosos la rotacion de cada partida, porque cada pension, cada jubilacion, cada gracia especial, seria otro tanto que se disminuiria del servicio de las deudas. Estaria antes que ellas el Presupuesto; el presupuesto con su inmensa cohorte de parásitos, con sus miraidas de favoritos, con su interminable lista de viudas que por su larga vida parecen pertenecer á la familia de Matusalem, de menores que crecen con mas lentitud que el roble y de Jefes y oficiales agregados al Estado Mayor *Pasivo* del Ministerio de la Guerra pero, *activo*, *muy activo* del Ministerio de Hacienda.»

Aquí concluimos por hoy, pero antes queremos hacer una pequeña rectificacion: el calificativo de *infernal* que dá *El Siglo* á su plan es de su propia cosecha, no de la nuestra. A cada uno lo suyo, al César lo que es del César, á *El Siglo* lo que es de *El Siglo*.

Deak.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Considerando que todas las clases de esta sociedad se hallan igualmente interesadas en la estincion del papel nacionalizado circulante;

Que para obtener este resultado en el menor tiempo posible es necesario el concurso de todos, segun la medida de sus recursos;

Que las clases dependientes del Tesoro Público no pueden ser estrañas á esta obra de patriotismo,

El Gobernador Provisorio en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Art. 1.° Créase un impuesto estraordinario de uno por ciento sobre todos los pagos que haga la Tesorería General y demás oficinas pagadoras de la República, ya sean sueldos, pensiones ó cuentas, cualquiera que sea su orígen ó procedencia, el cual será descontado por la respectiva reparticion al verificar el abono.

Art. 2.° El producido de este impuesto será remitido á disposicion de la Comision encargada de la amortizacion del papel circulante, en los términos acordados en el art. 9 del contrato celebrado con la casa Mauá y C.ª

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

LATORRE
JUAN A. VAZQUEZ.
JOSÉ M. MONTERO (HIJO.)
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.

Seccion de Transferencias y servicio de Deuda Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1876.

Exmo. Sr:

Aproximándose la época de revisacion de patentes en los departamentos de campaña, esta oficina ha pedido á los administradores propusieran á esta reparticion las personas que juzgaran convenientes para el desempeño de esa comision, con el objeto de elevarlo á la consideracion de V. E.

Los propuestos hasta la fecha son los siguientes:
D. Vicente Acebedo, para Pando.
D. Pedro Golfarini, para Canelones.
D. Pedro J. Centurion, para Mercedes.
D. Felipe Icasuriaga, para Florida.
D. Modesto García, para San José.
D. Antonio Pagola, para San Cárlos.
D. José Beyries, para Independencia.
D. Jaime J. Tirigal, para Nueva Palmira.
D. José Garat, para Santísima Trinidad.
D. Fructuoso Casares, para Rosario.
D. Cárlos A. Peluffo, para Paysandú.
D. Felipe Ibarguren, para Dolores.
D. Francisco Alceibar y D. A. Parodi, para Durazno.
D. Francisco Rodriguez, para Minas.
D. Máximo Lopez, para Rocha.

Faltan aun propuestas para la Colonia, Tacuarembó y Salto. Tan luego como los administradores indiquen las personas para revisar en estos Departamentos, se elevará á conocimiento de V. E.

En cuanto al de Maldonado, ya V. E. nombró á D. Rafael F. de la Fuente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. L. Cuestas,
Contador Tesorero.

V.° B.°
Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Juan A. Vazquez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 28 de 1876.

Aprobado y pase á sus efectos á la Contaduría General.

VAZQUEZ.

Exmo. Sr.:

Debiendo partir dentro de breves dias para los Estados-Unidos, y deseando ser útil á este pais, ofrezco al Gobierno de la República mis servicios para representarlo en la gran Exposicion Internacional que se celebra en la ciudad de Filadelfia.

Al efecto, si V. E. me autoriza para ello, me pondré de acuerdo con el Sr. Cónsul General de la República, á fin de trasmitir todos los datos y conocimientos de importancia que puedan ser de alguna utilidad para este pais, así como haremos una reseña de la referida Exposicion.

Escuso manifestar á V. E que ofrezco mis servicios gratuitamente y sin otro interés que el de contribuir á ser útil al pais en la esfera de mis facultades.

Es gracia, etc. etc.

Thomas W. Howard.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Acéptase el ofrecimiento que hace gratuitamente el Sr. D. Thomas W. Howard para asistir á la Esposicion Internacional de Filadelfia en representacion de la República, de acuerdo con el Cónsul General residente en los Estados Unidos de Norte América, á quien se hará saber esta resolucion; que se comunicará al Sr. Howard, agradeciéndole los servicios que ofrece prestar en utilidad de la República.

Rúbrica de S. E.

VELAZCO.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Abril 29.

Acaba de publicarse en Paris, por la casa editora de [illegible] y Hatta, una obra que estamos seguros llamará la atencion pública.

La mejor recomendacion que de ella podemos hacer, es transcribir á continuacion su carátula.

«Conferencias sobre Higiene Pública dadas en la «Facultad de Medicina de Buenos Aires por el doc«tor *D. Guillermo Rawson*, (año 1874); estractadas, «anotadas y seguidas de un apéndice por Luis C. «Maglioni, ex-alumno del curso de Higiene, prac«ticante interno del Hospital General de Hombres, «y miembro activo de la *Sociedad Científica Ar«gentina*.»

El lector sabe ya la importancia que la opinion ha atribuido á las lecciones del distinguido profesor Dr. Rawson.

El jóven Maglione es acreedor á su vez á una felicitacion cordial por su laboriosidad é inteligencia.

Pasado mañana debe realizarse una carrera estraordinaria, arreglada entre varios jóvenes pertenecientes á las principales [illegible] ciedad.

Consiste en [illegible]

ciudad de Buenos Aires al pueblo de San Isidro; cinco leguas, mas ó ménos.

Cada legua deberá ser recorrida en 11 minutos, como tiempo y máximun.

Los jóvenes que tomarán parte en la carrera son: D. Luis Bernet, D. Gil Rodriguez, D. Arturo Richard, D. Federico Rodriguez y D. Alberto O. Bauble.

La entrada es de 1,000 pesos por persona, debiendo recibir el total el que primero llegue á la estacion de San Isidro.

La salida de esta ciudad se hará el domingo á las 5 de la mañana, de las puertas del «Club Argentino», para seguir por las calles de Florida y Santa-Fe.

En la estacion de San Isidro esperará á los carreristas una comision compuesta de los principales vecinos del pueblo.

El Senado de la Provincia, durante dos sesiones consecutivas, se ha ocupado del proyecto relativo á la cuestion de presupuesto y cálculo de recursos para la administracion provincial, asuntos remitidos por la Cámara de Diputados. Las alteraciones que ha sufrido son bastante radicales y destruyen en su mayor parte las partidas asignadas de antemano. Ahora la damos en la forma que ha quedado:

Art. 1.º Autorízase al P. E. á invertir en gastos del año económico de 1876 la suma......pesos mjt. segun los detalles del anexo A.

Art. 2.º La Contaduría General abrirá créditos á los diferentes artículos é incisos del Presupuesto en la proporcion siguiente y segun los anexos respectivos:

Capítulo 1.º	Servicio de la deuda pública	41.621,397 4
» 2.º	Poder Legislativo	3.179,152
» 3.º	Poder Ejecutivo	9.576,820
» 4.º	Poder Judicial	12.349,040
» 5.º	Recaudacion de rentas	1.937,040
» 6.º	Gastos de Culto	251,000
» 7.º	Pensiones y jubilaciones	1.324,500
» 8.º	Para obras públicas	1.000,000
» 9.º	Leyes especiales	2.700,000
» 10	Museos y bibliotecas	609,300
» 11	Instruccion superior	3.421,820
» 12	Consejo de educacion	3.691,520
» 13	Beneficencia pública	6.529,000
» 14	Policía de la capital	20.729,900
» 15	Policía de la campaña	10.737,920
		119.687,929 4
A deducir el 4 por ciento por gastos que no se harán excluyendo el capítulo para deudas		4.787,514 6
		114.900,351 6

Art. 7.º Estímase el producto de los impuestos, derechos y recursos que se asignan para el ejercicio económico de 1876, en las cantidades siguientes:

1.º	Dos por mil de contribucion directa sobre los bienes raices (otros dos para educacion)	15.000,000
2.º	Patentes	15.000,000
3.º	Impuesto de Sellos	30.000,000
4.º	Derecho por remates judiciales	3.500,000
5.º	Venta y arrendamiento de tierras interior y exterior de fronteras	15.000,000
6.º	Ley de Octubre de 1872	7.500,000
7.º	Intereses por depósito del empréstito de 1870	1.000,000
8.º	Intereses por depósito del empréstito de 1873	3.000,000
9.º	Mitad de las utilidades del ferro-carril del Oeste destinada á empréstito 1873	70.000,000
10.	Producto de aguas corrientes	25.000,000
11.	Recursos de años anteriores	50.000,000
12.	Municipalidad servicio de bonos	16.000,000
13.	Varios, incluyendo pasage de los puentes y eventuales	20.000,000
14.	Por arrendamiento de tierras, productos de la escuela Santa Catalina	200,000
15.	Producto de matrículas, exámenes y colacion de grados	10.000,000
16.	Multas de policía	500,000
17.	Arrendamientos de escribanías	250,000

Para que pueda apreciarse la relacion existente entre la poblacion y la mortalidad durante el trascurso de tiempo comprendido entre 1854 y 1875, esto es, en 21 años, copiamos á continuacion el siguiente cuadro de la mortalidad:

Años.	Mortalidad.	Años.	Mortalidad.	Años.	Mortalidad.
1854	3.251	1862	4.313	1870	6.021
1855	3.171	1863	4.539	1871	21.424
1856	3.101	1864	4.378	1872	5.671
1857	3.556	1865	5.857	1873	5.891
1858	3.329	1866	5.111	1874	7.031
1859	3.697	1867	8.023	1875	6.751
1860	3.289	1868	6.561		
1861	3.410	1869	6.401		

El año 1854 poseía Buenos Aires una poblacion de 71,438 habitantes. Un año mas tarde, en 1855, tenia 91,548. El primer Censo Nacional, practicado en 1869 arrojó una cifra de 177,787.

Desde este año no se ha verificado censo alguno, pero el cálculo estadístico permite obtener la poblacion en los años subsiguientes.

El Dr. Rawson, que se ha ocupado preferentemente de estas cuestiones, calcula como mínimum un 2 p. % el acrecentamiento llamado vejetativo de la poblacion, esto es, la diferencia entre los nacimientos y la mortalidad.

Hay que añadir á esto la inmigracion estranjera que ocupa la primera línea y la atraccion urbana que la capital ejerce sobre la campaña y las provincias.

Desde el año 1868 la progresion de la inmigracion ha sido creciente hasta el año 1871, que disminuyó á causa de la terrible epidemia de fiebre amarilla. Podemos, pues, eliminar la inmigracion de este año para compensar el gran número de víctimas arrebatadas por el flajelo.

Calculando, pues, para esos años un aumento de 20,000 inmigrantes, cifra mínima si se atiende á la extraordinaria corriente establecida entonces, obtenemos las cifras siguientes: Año 1870: 198,000. Añadamos á este total el aumento vegetativo correspondiente á 1871 y tenemos entonces para este año: 199,174. En el año 1873 no solo tuvo un aumento vegetativo la poblacion, sino que la inmigracion comenzó entonces á afluir de una manera sorprendente; en este año llegaron cuarenta y tantos mil inmigrantes, de los cuales solamente 4,312 fueron á las provincias, quedando los demas en Buenos Aires. Se puede afirmar sin temor de equivocarse, que 25,000 establecieron su residencia en la capital, de donde resulta para 1872: 225,000 habitantes y 245,773 para el año 1873.

Desde este año la inmigracion no solamente ha quedado paralizada, sinó que la terrible crisis que comenzó á dejarse sentir y cuyas consecuencias se prolonga hasta hoy de un modo deplorable, ha determinado una numerosa emigracion de nuestras playas.

Sensible es presenciar esta despoblacion, que es de desearse no siga acrecentándose. Segun el cálculo de personas competentes, la crisis ha hecho disminuir en 30,000 la poblacion; de donde resultaria que Buenos Aires posee hoy próximamente 200,000 almas, lo que la hace colocar á la altura del año 1871. Segun otras personas, con las cuales no estamos de acuerdo, no tendria Buenos Aires actualmente mas que 160,000 habitantes, lo que la conduciria próximamente á la poblacion que poseia en el año 1868.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

La fábrica de Liebig—Ese importante establecimiento industrial que constituye la vida del pueblo Independencia, ha consumido en la actual faena mas de cien mil animales vacunos, y se calcula que serán sacrificados otros cuarenta mil.

La fábrica emplea diariamente de 600 á 700 obreros, los cuales con sus familias forman una poblacion de 1,300 almas.

Yo no lo entiendo—Los recaudadores de la Contribucion Directa cobran en el Departamento de Paysandú el cuatro por mil sobre campos cercados, y ademas el seis por mil sobre los cercos de alambre, estimados en 25 pesos la cuadra lineal.

En el Departamento de Soriano la ley tiene distinta interpretacion, pues el cobro no comprende el alambre y se reduce á cuatro por mil respecto de tierras cercadas.

Yo no lo entiendo, y por lo tanto dejo la solucion del enigma al Ministro competente.

Uno ménos—En Concordia ha fallecido nuestro compatriota D. José Crosa, á cuya memoria consagra *El Progreso* del Salto estas líneas impregnadas de patriótica y amistosa tristeza:

«Cada dia asoman á nuestros ojos nuevas lágrimas de dolor, al presenciar escenas desgarradoras.

«El simpático jóven José Crosa, que á pesar de sus pocos años, sentia arder para en su pecho la llama del patriotismo, olvidóse de su delicado temperamento, y voló á la revolucion, al lado de sus compañeros de causa, para compartir con ellos las penalidades y peligros de los campamentos.

«Débil para resistir la fatiga, solo su espíritu valiente, alentado por el honor, lo sostuvo hasta la terminacion de la guerra. Desde esa época habia vivido en la Concordia agoviado por el peso de sus males físicos, y lastimado en su espíritu por los de la patria.»

En nada lo del ojo—En Fray Bentos fué arrestado,—prévia una paliza policial,—el ciudadano D. Feliciano Albarracin, metido en seguida en el cepo y conducido amarrado codo con codo al vapor *Silex* que lo llevó á Paysandú.

Antes de terminar esa via-crucis, la víctima pudo enviar á la prensa el siguiente escrito, cuya lectura motivará quizás una nueva averiguacion gubernativa:

Señor Alcalde Ordinario:

Feliciano Albarracin, ciudadano natural, vecino de esta Villa y actualmente preso en la cárcel de ella á V. S. en la forma que mejor proceda digo:

Que hace hoy tres dias, que fui preso despues de herido por agentes de la autoridad, sin que hasta ahora se me haya tomado declaracion del hecho, y sin que, lo que es mas grave aun, conozca el motivo de mi prision y mis heridas, como no sea el habérseme encontrado con un revólver, hecho este que si bien constituye una infraccion á los reglamentos policiales, no dá mérito para ser herido, ni para permanecer en prision, contra el texto expreso de la Constitucion de la República, que prohibe mantener en prision á ningun ciudadano por mas de veinticuatro horas sin someterlo á sus jueces naturales.

En mérito de lo espuesto, vengo á solicitar á V. [illegible] de los derechos y garantías de los ciudadanos violados en mi persona, se sirva [illegible] mi prision y sea castigado mi heridor, si no hubo motivo para aprehenderme y herirme, ó que sea sometido á la jurisdiccion de V. S. en caso de haber causa suficiente para ello.

V. S. se ha de servir así proveer por ser de justicia etc.

Feliciano Albarracin.

La soirée de Cachupín—No podemos resistir á la tentacion de transcribir los siguientes párrafos de un artículo del *Comercio* de Fray-Bentos, creyendo que ellos envuelven un colmillo para el gobernante á importan un trozo de literatura satírica digno de ser saboreado:

«LA SOIRÉE DE CACHUPÍN—En un juguete cómico que se titula como el epígrafe de este artículo, y de los mas graciosos que hemos visto en su género, aparece un rudo asturiano, á quien su amo se esfuerza por convertir en criolo á la inglesa sin poder conseguirlo. Con motivo de una soirée á que deben asistir grandes notabilidades artísticas, llama el fámulo y empieza á darle lecciones sobre el modo de servir. Le recomienda, sobre todo, la prontitud en el servicio de los refrescos ó helados, porque el número crecido de invitados lo requiere así, á fin de que se pueda alcanzar. El asturiano toma la cosa de la prontitud tan á lo sério, que llegado el momento del servicio entra á la sala á escape con una bandeja cubierta de copas, y sin pararse ante ninguno de los convidados, dá la vuelta en seguida exclamando: *sírvase Vd., sírvase Vd....*

«Los infelices concurrentes tratan en vano de atrapar algo de la bandeja, pero quedan defraudados en sus esperanzas, por que el *activo* criado escapa con ella gritando siempre: *sírvase V. sírvase Vd.* en señal de saludo.

«Algo parecido á lo del criado de la soirée de Cachupin, está haciendo S. E. el señor Ministro de Gobierno.

«Dia por dia la prensa de la capital y de los Departamentos denuncia nuevos atentados de las autoridades y nuevos crímenes de los particulares.

«Todas esas denuncias son atendidas inmediatamente por S. E., quien imparte *con prontitud*, comparable solamente á la del criado de Cachupin, sus órdenes para que los atentados sean reprimidos y los criminales entregados á la accion de la justicia; pero ni atentados se reprimen, y por el contrario siguen en aumento, ni estos se castigan, por que los criminales no pueden *ser habidos*.

«El modo de evitarlo es echar á la calle á los empleados que atropellan á los ciudadanos, ó que, por nulidad, desidia ó compadrazgo no aprehenden á los criminales.»

El Dominguero—Este apreciable auxiliar de la gacetilla canta hoy á la pintura, representada por una incógnita C......, á quien tributamos admiracion, suponiendo que nuestro colaborador hace justicia á sus méritos artísticos:

EL ARTE

Á C....

Tu pura frente
Corona el arte:
Tu blanca mano
Tiñe el pincel.....
¡Oh cara amiga!
¿Quien al mirarte
No ambicionara
Ser Rafael?

Cual sol radiante
En claro espejo
Brilla en tus ojos
La inspiracion,
Que no es en suma
Sino un reflejo
Que se desprende
Del corazon.

Si á Safo pintas,
Ardiente llama
De tus pinceles
Haces brotar;
Y nos revelas
Terrible el drama
Que en Grecia viera
Pasmado el mar.

Si pintar quieres
En mezcla impía
Crímen y gracias,
Muerte y amor,
¡Oh cuán hermosa
Va la Judía
Con la cabeza
Del Precursor!

¡El Arte! ¡el Arte!
Puente tendido
Entre la mente
Y el corazon!
Tú haces que lleguen
A nuestro oido
Vagos rumores
De otra mansion.

Rumores que hablan
De poesía,
De amor celeste,
De eterna luz;
Ecos que el alma
Doliente ansía
Cuando pesada
Siente su cruz.

Penetra al templo
¡Oh Carolina!
Do el arte encuentra
Su galardon,
Ya que tu mente
Clara ilumina
Con sus fulgores
La inspiracion.

El Dominguero.

Saladeros—Segun carta de Rio Grande, del 23, hasta esa fecha los saladeros habian faenado 220,000 animales, comprados generalmente á los siguientes precios: novillos, de 14 á 16 pesos fuertes; vacas gordas, de 11 á 12.

Fray-Bentos—En carta escrita el 27 del corriente por el director de la gran fábrica de estracto de carne, leemos los notables datos que siguen:

«Uno de los desolladores sacó del cuajo de un novillo gordo, un cuchillo con cabo; la hoja tiene 13 pulgadas. Debe haber estado mucho tiempo en el estómago, pues la hoja está muy gastada, pero la punta está entera; el cabo que es de asta está algo arrugado. Este animal, segun yo pienso, debe haber tragado el cuchillo con vaina y todo, tambien el cuero de la vaina. Pienso mandarlo al Museo de la Rural.

«Envio un saludo á mis compañeros; puede Vd. decirles que para fines de este mes habremos muerto ciento diez mil quinientas reses, principalmente novillos, y sigue la faena que empezó el 3 de Diciembre anterior.»

Nueva Palmira—El Sr. D. Domingo Ordoñana, incansable apóstol del progreso nacional, nos comunica lo siguiente:

«El 19 de Abril de 1876, cincuenta y un años despues que los venerables Treinta y Tres Orientales desembarcaron en las playas de la Agraciada, desembarcó este año don Juan M. Blanes, el Miguel Angel oriental, con el propósito de pasar al lienzo con la aurora de ese dia la aurora de la libertad, iniciada por aquellos valientes que yo respeto y admiro cada vez mas.

«El laureado pincel del Sr. Blanes trasmitirá á las generaciones venideras un cuadro histórico de las impresiones que debieron sentir los que acaudillaban y los acaudillados de aquella homérica jornada; pero la imájen fiel de aquel suceso, estampada en el lienzo, no basta para perpetuar su memoria. Por eso he creido siempre que debía levantarse un monumento en el punto del desembarco para llevar mejor á las venideras edades la noticia exacta del suceso.

«Al Gobierno corresponde rendir ese tributo.»

Si nuestro voto cupiese en este asunto, lo anticipamos ya para que se tenga presente:

Que el monumento consista en una escuela de práctica é industrias agrícolas, en donde se enseñe mas á trabajar que á formar discursos. Convendrá dotarla de terrenos y elementos capaces de sostenerse por el rendimiento de sus productos, sin que la nacion tenga que pagar sueldo alguno. Fácil es conseguirlo, llamando á propuestas.

Convocacion—La Secretaría de la Universidad fué autorizada ayer por el Sr. Rector, para convocar á los Sres. facultativos que deben formar el tribunal en el concurso de Anatomía y Fisiología, á fin de que se reunan el mártes próximo á medio dia en aquella oficina, nombren presidente y dispongan todo lo que juzguen conveniente para la realizacion del acto.

Maestros—En el antiguo reino de Prusia existen en la actualidad 52,465 maestros de instruccion primaria, de los cuales 36,765 están bajo la intervencion de la Iglesia luterana; 15,276 de la católica y 424 de los Judios.

Estadística—El último censo de Alemania merece llamar la atencion de los políticos y de los curiosos, por lo que es en sí y por los resultados que puede ofrecer. Cuenta hoy el Imperio 32 poblaciones de mas de 50,000 habitantes, que suman entre todas 4.000,000. De dichas poblaciones 13 cuentan mas de 100,000 habitantes, y son: Berlin, con sus arrabales, 1.000,000; Hamburgo-Altona, 350,000; Breslau, 240,000; Dresde, 196,000; Munich, 190,000; Elberfeld-Barmen, 160,000; Colonia, 131,000 Hannover, 129,000; Leipzig, 126,000; Magdemburgo, 120,000; Koenigsberg, 119,000; Stuttgard, 107,000; y Francfort-sur-le-Mein, 102,000. Las otras 19 ciudades, cuya poblacion es mayor de 50,000, son: Danzig, Stettin, Brema, Strasburgo, Nuremberg, Aix-la-Chapelle, Dusseldorf, Crefeld, Chemnitz, Halle, Cassel, Brunswick, Posen, Mulhouse, Metz, Maguncia, Augsburgo, Essen y Dortmund: en total 1.400,000 habitantes. La cifra en conjunto de estas treinta y dos poblaciones equivale á una décima parte de la poblacion de Europa.

Hace sesenta años que Alemania,—segun consigna el *Monitor del Imperio*,—no contaba mas que una poblacion (Berlin) que tuviera 200,000 almas; una sola de 80,000 (Breslau) y una sola de 50,000 (Koenigsberg); es decir, una tercera parte, entre las tres, de la poblacion de Paris. En el año de 1815 Francia tenia 30 millones de habitantes, miéntras que Alemania (exceptuando al Austria) solo contaba 23 millones: desde aquella época, la poblacion de Alemania casi ha duplicado, por lo tanto, á pesar de la considerable emigracion, al paso que Francia solo ha tenido el aumento de una quinta parte.

No ha lugar—En la solicitud presentada por varios comerciantes del Departamento de San José, pidiendo se les exonerase de pagar las patentes que habian ya satisfecho al Jefe de la pasada revolucion, Coronel D. Rafael Rodriguez, el Gobierno, de acuerdo con el dictámen fiscal, no ha hecho lugar á lo solicitado; dejando á salvo sus derechos, para que reclamen las cantidades entregadas al precitado Jefe revolucionario.

Negativa—La oficina de patentes ha dirigido una nota á la Policía, á fin de que obligue á los cocheros al pago de la patente que les corresponde, sin perjuicio de imponerles la multa.

Ceremonias de ordenanza—Los cuarteles y demas dependencias del Estado Mayor General, conservarán el lúnes, enarbolado el pabellon nacional y el fuerte de San José hará una salva de 21 cañonazos á la salida del sol, conmemorando el [illegible] arribo á esta capital en 1829 y el de los Santos Patronos San Felipe y Santiago.

Prórroga—La seccion de transferencia y Deudas Públicas pasó una nota al Ministerio de Hacien-

da manifestando las dificultades que tocan los Recaudadores de Contribucion Directa en campaña, para la percepcion del impuesto en el término fijado, debido á la carencia de fondos en que se hallan algunos propietarios de tierras.

En esta virtud el Gobierno ha prorogado el plazo hasta fin de Mayo, con calidad de improrogable.

La espedicion al desierto—Resulta bella la noticia dada por la prensa bonaerense, de una batalla en que perecieron 2,000 indios.

En cambio, *El Nacional* de antesyer tarde publica comunicaciones del Ministro Alsina, sobre su llegada á Carhué, sin novedad, cuyo hecho debe tener mucha importancia cuando ha merecido esta mencion gubernativa:

El Gobernador de Buenos Aires—

Al Sr. Ministro de la Guerra en campaña.

Azul.

A nombre de la Provincia de Buenos Aires, felicito á V. E. y en V. E. á las fuerzas espedicionarias, por la manera como se ha realizado la ocupacion de la nueva línea de fronteras y con ella la conquista de una parte del desierto.

La nueva línea, asegurando para la industria y civilizacion mas de dos mil leguas de campos feraces, contribuirá poderosamente al crecimiento y riqueza de la República y especialmente de la Provincia.

C. Casares.

Los barraqueros—Parece que á ese gremio no le han sentado bien las bases promulgadas por la Comision de Investigacion de Aduana sobre el embarque de frutos del país.

Creen los barraqueros que se les perjudica, y piensan dirigirse al Gobierno esponiéndole sus razones.

Antropófago!—Refiere un colega que por apuesta de un vaso de vino, ayer de mañana un italiano se cortó una oreja y se la comió, mereciendo que los concurrentes pagasen el líquido y se declarasen vencidos.

A ser cierto, el tal individuo merecería tirar de un carro, y aun así estaria á un nivel superior al que le impone su incalificable brutalidad.

Que le ofrezcan otro vaso de vino, y se quedará rejuno como mancarron pátrio.

La Fiscalía de Gobierno y Hacienda—Un amigo nos informa que á pesar de la actividad que despliega el Dr. Montero en sus funciones de Fiscal, le es imposible satisfacer todas las exigencias, y de ahí el que muchas personas se quejen, quizás atribuyendo á pereza del funcionario, lo que es efecto de la exorbitancia de asuntos.

En interés de que no sufra perjuicio el público, nos pide indiquemos la necesidad de proveer la vacante dejada por renuncia del Dr. Gaudencio, y de buena gana satisfacemos su deseo por medio de estas líneas.

Obras artísticas—Recomendamos á los amantes de los buenos cuadros, el remate que efectuará Ruano el Miércoles próximo á las 8 de la noche, en la calle 25 de Mayo núm. 255 y 257.

Hay varios cuadros de D. Salvador Escolí y algunos grabados de mucho mérito.

Asuntos caseros—El Jefe Político del Salto quedaba en Santa Rosa, continuando con buen éxito la organizacion de Policías Rurales.

—Los señores Ingenieros y Agrimensores Boldós y Pons, Olascoaga, Honoré, Lamolle y Pedralbes, invitan á sus colegas é igualmente á los arquitectos, para una reunion que se efectuará hoy á la 1 en el Club Universitario, con el objeto de acordar el título que llevará la asociacion proyectada.

—En el Salto falleció repentinamente el capitan Terrible.

—Mañana á las 7½ de la noche se leerá y discutirá en la Sociedad Filo-Histórica, un trabajo de don Eduardo Acevedo sobre *Tupac-Amarú*.

—Hoy á las 7 de la noche celebra sesion el Club Católico.

—La corrida de toros de hoy ofrece una novedad, y es el estreno del *Cordito*, quien matará con la mano izquierda.

—Han sido esceptuadas de contribuciones é impuestos, las propiedades donadas á la Iglesia por la familia Jackson.

—En el Salto se efectuará una carrera de velocípedos entre los Sres. Novalo y Chapar, desde el Ceibal hasta la estancia de Olasagasti.

—Sigue sufriendo mucho D. Francisco de Tezanos, á consecuencia de la herida casual que dias pasados recibió en una pierna. No han dado resultado tres tentativas para estraerle la bala, y es posible que sea indispensable la amputacion.

—De la Colonia llegó ayer el Capitan Tajes con 11 soldados, conduciendo á cuatro individuos sospechados de participacion en el asesinato de la familia Parton.

—La propaganda evangélica sigue con actividad. Hoy á las 6 de la tarde hay sermon en la calle Ibicuí núm. 2, y á las 7½ en la calle Treinta y Tres número 252. Temas: «Firmeza de carácter» y «La vírgen María y los Protestantes.»

—Hoy se reparten los periódicos semanales *El Maestro* y *El Boletin Jurídico-Administrativo*. Este último contiene entre otros trabajos, uno sobre Derecho Civil, del Dr. Acosta.

¡Así son las cosas!—En Montevideo se creia que el actual Jefe Político de Tacuarembó era un paisanito ignorante, pero hay debemos convencernos de lo que es, en vista del Manifiesto que publica ayer *El Ferro-Carril*.

Tan amigo de la educacion es el mozo, que no baja á la Capital por que tiene que establecer escuelas en el departamento.

Dios quiera que se halle para el dia del *Juicio* de prueba entre nosotros, como lo supone su representante.

Falta de espacio—Por esa razon dejamos para el siguiente número unos versos de Bernal, la Memoria del Club Universitario, la correspondencia de Ituzaingó y otros materiales.

Revista mercantil—La que llevará el *Guadiana*, correspondiente á la 2.ª quincena de Abril, se venderá en esta oficina desde el Mártes á las 8 de la mañana.

CAMPO NEUTRAL

Evitad lo que no se puede curar—No está decidido aun, si es posible curar la tísis ó no; pero es muy cierto que todas las afecciones de los pulmones que todavía no han llegado á producir esta terrible enfermedad, pueden ser arrestadas y últimamente desvanecidas del sistema, con el uso del penetrante pulmoníaco vegetal, el Pectoral de Anacahuita. El árbol del cual se estrae es un producto de los trópicos, y esta preparacion ha sido por algunos años, un remedio establecido en Cuba, América del Sud y Méjico.

Especialmente se adapta á las enfermedades de la garganta, y los pulmones. Dos cucharadas del Pectoral mezclado con una de Aceite de Hígado de Bacalao pero es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio. 477

Muebles, Caviglia en liquidacion—Calle Buenos Aires 213—Esta casa, la mas surtida de Montevideo, sigue liquidando sus muebles. Los tiene riquísimos y de los mas modernos en nogal, roble, jacarandá y caoba. Hay tambien muebles ordinarios y del país á todos precios. En sillerías y tapicerías tiene un surtido lo mas variado. CVII

Muebles—Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Los retratos instantaneos para niños—Por un mes mas haremos nuestros trabajos á los precios siguientes:

Tarjetas de 6 $ docena, á 2 $; idem de 12 idem Gran tamaño, á 5 id., id. de 12 id. Abrillantados y convexos, á 5 id., id. de 20 id. id id., 8.

Para retratar niños creemos que llevamos ventaja á cualquiera casa del Rio de la Plata y para personas mayores, ahí está nuestra numerosa galería de retratos de las familias mas distinguidas del país.

Fleurquin y C.ª

Calle del Rincon 53. a12-15

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Lobo de Oro. LXVI

Mueblería y tapicería—Calle 18 de Julio número 37.—Esta casa tiene un gran surtido de muebles estranjeros y del país, que vende á precios los mas módicos. Se recomienda en el ramo de tapicería por lo esmerado en el trabajo y baratura en los precios. Tiene un capital disponible para la compra de todas clases de muebles y amueblados completos. CVI

DATOS GENERALES

Tipos oficiales

De la moneda papel que han regido en el mes de Abril de 1876 en toda la República:

Hasta la 1 de la tarde		Desde la 1 de la tarde en adelante	
Dia 1.º	465 p.%	Dia 1.º	469 p.%
» 2.	468 »	» 2.	468 »
» 3.	463 »	» 3.	495 »
» 4.	495 »	» 4.	493 »
» 5.	493 »	» 5.	513 »
» 6.	533 »	» 6.	520 »
» 7.	520 »	» 7.	505 »
» 8.	505 »	» 8.	490 »
» 9.	490 »	» 9.	490 »
» 10.	477 »	» 10.	477 »
» 11.	477 »	» 11.	452 »
» 12.	430 »	» 12.	430 »
» 13.	430 »	» 13.	430 »
» 14.	450 »	» 14.	453 »
» 15.	430 »	» 15.	455 »
» 16.	455 »	» 16.	455 »
» 17.	453 »	» 17.	455 »
» 18.	453 »	» 18.	470 »
» 19.	470 »	» 19.	470 »
» 20.	470 »	» 20.	458 »
» 21.	458 »	» 21.	459 »
» 22.	459 »	» 22.	458 »
» 23.	458 »	» 23.	450 »
» 24.	450 »	» 24.	450 »
» 25.	439 »	» 25.	439 »
» 26.	439 »	» 26.	439 »
» 27.	475 »	» 27.	473 »
» 28.	473 »	» 28.	475 »
» 29.	459 »	» 29.	450 »
» 30.	450 »	» 30.	450 »

Los tipos marcados son los del dia anterior, que rigen desde la una de la tarde del dia que se fijan hasta la misma hora del dia siguiente.

Ejemplo: el 28 marca 475, tipo del dia 27, rigiendo [illegible]

De la 1 en adelante rige el tipo, del dia que es el de 470—y que pueno queda dicho mas arriba sigue rigiendo hasta el 29 á la 1 de la tarde que es la hora en que se fija el tipo oficial.

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta el 2 de Mayo á la 1 de la tarde es el de 450 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 29 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 22 centésimos y 2 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 50 centésimos en papel.

El Oro

Abrió al 460, y cerró oficialmente al 450. Despues de rueda siguió declinando hasta el 448, á que se hizo la última operacion á las 4 de la tarde.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas por momentos, *Equateur*.
De idem idem el 18 de Mayo, *Senegal*.
De idem idem el 29 de idem, *Niger*.

MALA REAL INGLESA

De Southampton y escalas el 8 de Mayo, *Douro*.
De idem idem el 20 de idem, *Mondego*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas el 3 de Mayo, *Galicia*.
De idem idem el 16 de idem, *Sorata*.
De idem idem el 31 de idem, *Liguria*.
Del Callao y escalas el 9 de idem, *Illimani*.
Del idem idem el 23 de idem, *Britannia*.

AGENCIA HORNE

De Liverpool y escalas por momentos *Gassendi*.
De idem idem idem idem *Olbers*.
De idem idem del 4 á 5 de Mayo, *Rouse*.
De idem idem el 7 de idem, *Delambre*.
De idem idem el 13 á 14 de idem, *Tycho Brahe*.
De idem idem el 16 de idem, *Hipparchus*.
De idem idem del 28 á 30 de idem, *Galileo*.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

De Nápoles, Génova, etc., el 8 á 10 de Mayo, *Poitou*.

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual es ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

Mañana para Amberes con escala en Bahía, VANDICK.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FE

En breves dias, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA BUENOS AIRES

Mañana, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires.

El Mártes, *Júpiter* y el *Silex* siguiendo este para el Uruguay.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la isla de Flores:

El *Gironde*, el 1º de Mayo á las 10 de la mañana.
» *Rio Janeiro*, el 2 de Mayo á las 6 de la tarde.
» *Madeira*, el 6 de Mayo á las 8 de la mañana.
» *Memnon*, el 8 de Mayo á las 8 «
» *Valparaiso*, (aleman) el 8 de Mayo por «
« *Cervantes*, el 9 de Mayo á la tarde.
« *Leopoldina*, el 11 de Mayo á la tarde.

Pasajeros

El vapor inglés *Saturno* trajo ayer los siguientes:

Del Salto—José M. Olivera, Manuel Olivera, Antonio Carneiro, Pedro Guimaraens, Francisco Larrachea, Eduardo Castell.

De Concordia—Bartolo Mazo, señora y dos hijos, Francisco Wieblen, Cárlos Enjblen, José Mascaro.

De Paysandú—Felix Dameri, José Olivera, Juan Vigot.

De Fray-Bentos—Cristino Micú, Florentino Martinez.

De Gualeguaychú—Enrique Wesley, Rufino Saraya.

De Mercedes—A. Dolan, José Estable, Antonio Serafin.

De Palmira—Felipe y José Fontana, Ramon Juan, Manuel y Antonio Arocena, Martin Oquil.

De Buenos Aires—Ramona Gestal, Juan Clarck, Juan H. Makinson, Juan C. Mason, Victor Ragio, Sebastian Alcorl, Bernardo Ramer, Wenceslao Bage, Adelino Costa, Antonio Piris, Alejandro Botaro, Pedro Bonafí, Cárlos, María y Juanita Muñoz, María Nuñez, Juan Fitte, Adrian Dussas, Ramon Mombrou, Benito Begliati, Pedro Raviñac, José dos Santos, José María Sosa, Antonio Porel, Juan Paparamurda, Juan Samuel, Manuel Loureiro, Enrique Gaspio, Antonio Rivas, José Ricci, Luis Ercole, Cárlos Dappe, Patricio Isolla, Silvestro Bon, Vicente Cirini, Manuel Ces, Juan Amestoy, Felipe y María Diaz, Santiago Gardela, Jorge Boist, Juan Iturralde, Juan Turini, Juan Viana, Antonio Correya, César Regi, Anita Nuncis, Ramon Maquiera, Eduardo Moreno, Juan Parodi, Diego Terado, Pedro Olavarria, Manuel Andrade, Juan Bazano, José Tullez, Antonio Iturre, Juan Blanco, Joaquin Ojeda, Vicente Ramos, Miguel Belroudo, Ramon del Rio, Pascual Brovine, Tomás Cook, José Alombi, Luisa Fanda, Daniel Danzes, Alfredo Ramayori, Marcelina Mazó, Miguel Alzugaray, Pedro Narvaez, Pedro Ochoa, Miguel Austegui, Ramon Arizone, José Dorini, Francisco Garabau, Cayetano Belgali, Natalia Ferrer, Santiago Duero, B. Llena, Ubaldo Polido.

Remates

Hoy, mañana y el Mártes, tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ibarra, de un terreno, Cerro-Largo entre Yí y Yaguaron, á las 4 de la tarde.

Por Fosa, de dos fincas, frente á la estacion del tram-via oriental, á las 3 de la tarde.

Por Morera, de solares en la Paz, á las 3 de la tarde.

Por Crosa, de una finca en la Union, al costado de la Iglesia, á las 4 de la tarde.

Por Nebel, de solares, Rio Negro esquina Isla de Flores, á las 5 de la tarde.

Por Sierra, de una herrería, Parque 94, á las 12.

Por Previtali, de una calera y varios solares, Orillas del Plata calle por medio con la estacion del ferro-carril á Pando, á las 2 de la tarde.

MAÑANA

Por Morera, de solares en la Paz, á las tres de la tarde.

Por Lezica, de una manzana de terreno en el Cerrito, á las 2 de la tarde.

Por Chápores, de caballos de tiro, estacion del tren-via de la Union, á la 1½ de la tarde.

MÁRTES

Por Ruano y Gomensoro, de un almacen, Zavala 97, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de salva-vidas, coñac y conservas, Capurro principal, á las 12.

Por Burnel, de bebidas y otros artículos, Médanos 32, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías Rincon 64, á las 12.

Novedades policiales

Por órden del que suscribe fueron reducidos á prision los individuos Domingo Boriale y Augusto Lagardela: el 1.º por creerlo complicado en una falsificacion, y el último por rapto de una menor.

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido á este Departamento el individuo Luis Edelmiro Sosa, por creerlo atacado de enagenacion mental.

Por la 4.ª, Ceferino Lopez, por acometer á otro con un cuchillo.

Por la 6.ª, se comunicó haber sido lastimado el individuo Antonio Zabaleta por una jardinera que conducía un peon de D. Benito Alvarez.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos fueron remitidos presos Cárlos Horvell, Santiago Eismen y Francisco Rosario, el primero por creerlo complicado en un robo hecho á Eismen, y este y Rosario por haber llevado á Horvell á casa de Eismen pretendiendo hacerlo confesar que era autor del espresado robo; llegando Rosario hasta dispararle un tiro de rewolver, segun lo ha manifestado Horvell.

Procedentes del Departamento de la Florida se recibieron en calidad de presos á disposicion del Juez del Crímen de la 2.ª Seccion, los individuos Domingo Negrera y Maximiliano Gaspar de Santos.

Por el Sr. Jefe Político de Canelones fué remitido para ser pasado al Hospital de Caridad, el individuo Andrés Ferragús.

Por el de la Colonia, Silvestre Lozano, Francisco Suarez, Leon Marcial y Fabio Quintana, á disposicion de V. E.

Han entrado 10 presos y 7 salieron en libertad.

Multas

Por la 4.ª seccion, Manuel Elises por arrojar aguas sucias á la calle, 4.00; Juan B. Lopez, por id. id., 4.00; Juan Chico, por galopar por la calle, 4.00; por la 5.ª, José Gresco, por escándalo, 4.00; por la 8.ª, Felipe Vidal, por abandonar su carro en la calle sin mancar, 4.00; Basilio Alvircil, por tener el caballo suelto, 4.00; por el Comisario de servicio, Gabriel Gonzalez y Vicente Burgos, por escándalo, 8.00—Total 32 ps. oro.

Despacho policial

Dia 29

Ministerio de Gobierno: solicitud de D. Luis Eiola de Naharro, informada.

Juzgado del Crímen 1.ª seccion: relativo á José Buceta, devuelto diligenciado; id. Ignacia Moraño, informada; id. á Luis Taliche, devuelto diligenciado.

Comisario de la 3.ª seccion: relativo á Juan Medeheide, al Comisario de Ordenes; id. al tramvía Oriental, archívese.

Comisario de la 2.ª: relativo á Tomás Storey, archívese.

Jefe de serenos: relativo á Lorenzo Orato y otros, archívese; id. á la distribucion del servicio, á la Receptoría; id. á Antonio Techo, al médico de Policía; id. á Gabriel Gonzalez, Florencio Madero y Luis Nicolás, al Comisario de Órdenes.

Legacion del Brasil: relativo á dos marineros, contestada.

Jefatura Política del Departamento de Canelones: relativo á Andrés Ferragús, al Hospital.

Comisario del Cerro: relativo á José Fonseca, al [illegible]

Comisario de las Tres Cruces: relativo á bajas del personal, vuelva al Comisario.

Juan S. Culmareans, permiso para una carnicería; José Bota, Andrés Tasana, Pedro Pizza, José Mo-

daglia y Miguel Sibretti, para taller de zapatero remendon; Pedro Montana, para depósito de maíz y afrecho; Pedro Lopez, para una fábrica de alpargatas; Ramona Llovet, para una mercería; José Salvo, para espender frutos de cerdo; Pablo Marinl, para un tambo, concedido.

Ministerio de la Guerra

Dia 29

ASUNTOS RESUELTOS

Diego Arbelo, Juan Smith, Farini hijo y Gonzalez, Francisco Fraga, Conrado Uriarte, Rafael Fons, Pedro Mir, Luis Garibaldi, Cárlos M. de Amaya, Juan A. Gelly y Obes.

ASUNTOS Á TRAMITAR

Presupuestos de los vapores *Presidente, 18 de Enero*, *10 de Enero* y *María* para el corriente mes, liquide la Contaduría; Otto Schultz por la corporacion de Prácticos del Puerto, vista al Fiscal de Gobierno y Hacienda; Jorge West y C.ª, vista al Fiscal de Gobierno y Hacienda; Andrés Olormin, liquide la Contaduría General; Martin Troncoso, liquide la Contaduría General; Estéban Montaldo, liquide la Contaduría General; Antonio Ripoll, liquide la Contaduría General; Ministerio de Gobierno, informe la Comisaría General; Manuel L. Quijano, vista al Fiscal; Francisco Bernan, á la Capitanía del Puerto; Faustino Rodriguez, liquide la Contaduría.

Colecturía General

LIQUIDACION DEL MES DE ABRIL

RENTAS GENERALES

Importacion	$ 168,112 67	
Eslingaje y almacenaje de Importacion	» 10,754 81	
Eslingaje y almacenaje de Reembarcos y Guías	» 2,132 66	$ 181,000 14

RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA FUNDADA		
4 por ciento de Exportacion	» 29,646 10	
2 por ciento adicional de Importacion	» 20,682 86	$ 50,328 96
DEUDA INTERNA		
3 por ciento adicional de Importacion	» 20,191 83	
2 por ciento adicional de Exportacion	» 14,823 05	
2 por ciento sobre carnes	» 2,388 16	
Tonelaje	» 2,461 80	$ 48,870 81
EMPRÉSTITOS		
4 por ciento Importacion al Uruguayo	» 38,508 46	
6 por ciento de Importacion al Extraordinario	» 57,762 70	$ 96,271 16
DEUDA EXTRAORDINARIA		
2 por ciento adicional á Exportacion		$ 14,823 05
DERECHOS ESPECIALES		» 43,071 48
CONTRIBUCION DIRECTA		
6 por mil de Importacion		$ 6,618 16
Total		$ 410,983 79

Montevideo, Abril 29 de 1876.

El Liquidador,
Aristides Dellepiane.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados y salidos en el Hospital de Caridad de Montevideo, el dia 28 del corriente mes de Abril:

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion
Orientales	—	1	—	21	Soltero	Sold. 5.º Cazad's.
Italianos	—	1	—	18	«	Id. 4.º id.
«	—	1	—	19	«	Id. id. id.
«	—	1	—	50	«	Id. 4.º id.
«	1	—	—	25	«	Albañil
«	1	—	—	35	Casado	Espendedor de masitas
«	1	—	—	29	«	Labrador
Españoles	—	1	—	30	Soltero	Soldado del Rgto Artillería
«	1	—	—	60	Viudo	Changador
«	1	—	—	30	Soltero	Labrador
«	1	—	—	17	«	Sirviente
«	1	—	—	23	«	Labrador
Portugueses	1	—	—	25	«	Marinero desembarcado

DADOS DE ALTA

Nacionalidades.	Civiles.	Militares.	Mujeres.	Edad	Estado.	Profesion	Diagnóstico
Orientales	1	«	«	19	Soltero	Cigarrero	Neuralgia abdominal
«	«	1	«	27	«	Músico Bata. Artillería	Fiebre catarral
Argentinos	«	1	«	22	«	Sold. 4.º Cazadores	Orquitis blenorrágia
Españoles	1	«	«	35	«	Peon de bordo la Intlo.	Caries de los huesos nasales
«	1	«	«	46	«	Changador	Herida contusa y cortante en la cara
«	1	«	«	22	«	Labrador	Fiebre tifoidea
«	«	1	«	22	«	Cabo 2.º, 1.º Cazadores	Bubon sifilítico y chancros
Italianos	1	«	«	25	Casado	Escultor	Caries del fémur
«	1	«	«	22	Soltero	Cocinero	Orquitis
«	1	«	«	45	Casado	Peon	Hepatitis
Franceses	«	1	«	37	Soltero	Sold. 4.º Cazadores	Alcoholismo con síntomas predominantes cerebrales
Suizos	1	«	«	42	«	Marinero desembarcado	Neuralgia frontal
Noruegos	1	«	«	25	«	Id. flotante	Cefalalgia
«	1	«	«	29	«	Id. id.	Reumatismo articular
Portugueses	1	«	«	30	«	Carpintero	Reumatismo en el muslo del cuello

N. B.—Fallecidos Ninguno.

Patentes

Con arreglo al decreto gubernativo, la última prórroga para sacar las patentes en campaña, termina el 30 del corriente.

Estado Mayor General

Dia 29

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Coronel D. Mariano Maza, por servicios de la guerra de la Independencia, á informe del Sr. Coronel Mendez.

D. Diego Arbelo, por devengados, al Ministerio de la Guerra.

D. Francisco Gonzalez, por pension, á informe del Sr. Coronel Moyano.

D. Juan Roga Perez, por devengados, al interesado.

D. Alfonso Sera, por un certificado al Jefe de la Mesa Central.

D. Agustin Bermudez, Teniente 1.º, por despachos, al Ministerio de la Guerra.

D. José Ma. Collazo, ex-soldado del batallon 6.º de Cazadores, por haberes, á informe del señor Coronel Graduado D. Zenon de Tezanos.

D. Lucas Fialle, por haberes, al archivo.

D. Manuel de los Santos, por devengados, al Ministerio de la Guerra.

D. Laudelino Ortiz, capitan de caballería de línea, por despachos, al Ministerio.

José J. Stefanelli, capitan de infantería de línea, por retiro absoluto del servicio de las armas, al Ministerio de la Guerra.

D. Saves Samanna (hijo), por haberes, al Ministerio de la Guerra.

D. Florentino Garcia, capitan de caballería de línea, por despachos, al Ministerio.

Mortalidad

DIA 29.

Anastasia M. Blanco, oriental, 1 dia; Petrona Garcia, oriental, 54 años, casada; Amalia Quintero, oriental, 16 meses; Lorenzo Garabento, oriental, 2½ años; Francisco Perrone, oriental, momentos; Angela Maniz, oriental, 55 años, soltera; Antonio Bastide, español, 41 años, soltero; José Anza, español, 60 años, casado; Rosa Rogueira, oriental, 1½ años; Juliana S. de Sierra, oriental, 69 años, viuda.

Comision E. Administrativa

En la semana que finalizó ayer, han tramitado los siguientes asuntos:

Comision de Obras Públicas, enterado, archívese.

Juzgado Ordinario de la Capital, informe la Comision de Obras Públicas.

Pons y Prat, id id.

Comision de Abasto y Tablada, á la Contaduría á sus efectos.

Francisco Muñoz, informe el director de Contribucion Directa.

Escribanía de Gobierno, espediente de los señores Ruival y Meulá, con los informes que anteceden devuélvase al señor escribano de Gobierno.

Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion, informe el director de mercados.

Beltran Passicot, informe la Comision de cementerios.

Jefatura Política, id id de Salubridad.

Comision de Instruccion Pública, á la C. de Obras á los efectos.

Juzgado Ordinario de la Capital: con el testimonio agregado devuélvase al Juzgado de su procedencia.

Josefa G. de la Quintana: vuelva á informe de la C. de Obras Públicas.

José Dorattini: á la C. de Obras Públicas á sus efectos.

Jefatura Política: á la C. de Salubridad para que lo agregue á sus antecedentes.

Nicolas N. Piaggio: informe el Director de C. Directa.

Juzgado de Paz 7.ª Seccion: á la C. de Instruccion Pública á sus efectos.

Vecinos de la calle Charrua: informe el Director de Alumbrado.

Empresa del Gas: informe el Director de Alumbrado.

Exportacion de frutos del país

Dia 28—Por el Cerro

Inglaterra, barca inglesa *Ellen*, por Paulet y C.ª 15755 kilg. huesos.

Amberes, goleta inglesa *Sam Weller*, por P. Piñeyrúa 2000 cueros vacunos salados.

Inglaterra, bergantin francés *Albertine*, por J. Ciblis é hijos 500 cueros vacunos salados.

Amberes, vapor noruego *Hakon Adelstein*, por A. Benitez y Ca. 806 cueros vacunos salados, 30 fardos cal.

Inglaterra, bergantin dinamarqués *Germania*, por J. Martori 8 toneladas marlos.

Dia 28—Por las Barracas del Norte

Havre, vapor noruego «Hakon Adelstein», por Lammers y C.ª 5 fardos cerda, por A. Puech 13 id. lana, 12 id. cueros lanares, por A. Maderna y C.ª 60 fardos lana, por J. E. Sagori 3 fardos trapos.

Burdeos, vapor francés «Equateur,» por A. Gumma 753 cueros yeguarizos secos.

Amberes, vapor francés «Rivadavia,» por Mallman y C.ª 45 fardos lana.

Amberes, barca italiana «María Madre,» por A. Benitez y C.ª 8 fardos lana, por Sivori y Schiaffino 644 garras.

Nueva York, barca inglesa *Emma Frances*, por Proudfood Hall y Ca. 245 cueros vacunos secos, por Comas hnos. 2 fardos lana.

Marsella, bergantin sueco *Bore*, por Marini y Ca. 121 cueros becerros secos.

Burdeos, fragata francesa *Port de Montevideo*, por Wodekind Fehr y Ca. 955 cueros vacunos secos.

Marsella, barca italiana *Chiabrera*, por Risso y Schiaffino 4000 pezuñas.

Rio Janeiro, bergantin goleta americano *Walter Lily*, por A. Maderna y Ca. 591 sacos afrecho.

Metálico

El *Saturno* trajo ayer del litoral y Buenos Aires las siguientes cantidades para esta plaza.

Tomás Gomensoro	$	4,938 00
F. Menoud		114 18
J. Folle y C.ª		89 81
J. R. Avellanal		281
E. Castellanos y C.ª		8,000
Aurelio Vazquez		2,100
Adolfo R. Peell		500
O. Schultz		97 03
Mauá y C.ª		3,000
R. A. Ferber		1,200
Agustin Ferrari		611
M. Alvarez		49 35
Bell Towers y C.ª		659 21
Senardo F. y Lastreto		400
D. Pou		400
P. Broglia y C.ª		175 86
Mendy hnos.		500
P. Etcheharne		2,200
Fau hnos.		18,000
Cabilla Rodriguez y C.ª		3,900
Claudio L. Somoza		102 73
R. Viñas		600
V. Jacod		1,200
R. F. Casagemas	£	16
M. Clemente		19

EXPORTACION

El *Leibnitz* salido el sábado 27 para Lóndres	£	3,300
El *Cervantes* para Paranaguá, Rio-Grande y Porto Alegre	$	14,631 60
El *Iberia* para Lóndres y Liverpool	£	11,500
El *Gironde* salido ayer para Burdeos	fr.	451,054

SOLICITADAS

Señor Redactor de *El Siglo*.

Hace algunos dias solicité de Vd. la publicacion de unas líneas con el objeto de obtener de don Juan Canedo *una satisfaccion* por una desavenencia habida con mi caja.

Todo esto, señor Redactor, tiene su origen en que confiado en la honorabilidad de aquel señor, le dí de comer antes de entrar, cuando estaba y despues de salir de la cárcel, en la que fué *admitido* por pretender endosar la tontera de 390,000 pesos en bonos, *que estaban en disidencia con el talon*, cuyo negocio no llevó á efecto por tropezar en ese asunto con gente honrada que cometió la imbecilidad de ponerlo en manos de la justicia, en cuyo poder estuvo mes y dias.

Como entiendo que el citado Canedo, en vez de dirigirse á mi casa para chancelar su cuenta, se dirigirá al Juzgado del Crímen para chancelar otra que creo tiene pendiente aun, y acusar esta publicacion, estoy preparado para el último caso, y desearía que esto sucediera para que el público asistente contemplara una cara cínica y sin vergüenza.

Saluda á Vd. etc.

Francisco Martinez.

Restaurant de Madrid, Zabala 111—Abril 27 de 1876. 1791-a28-3

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 29 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do 460 p.%	1,000 $ al con'do 451 p.%
1,000 « id id . . 458 »	500 « id id . . 451 »
1,000 « id id . . 457 »	500 « id id . . 450 »
1,000 « id id . . 457 »	1,000 « id id . . 450 »
1,000 « id id . . 457 »	1,000 « id id . . 448 »
1,000 « id id . . 457 »	500 « id id . . 448 »
500 « id id . . 459 »	500 « id id . . 450 »
1,000 « id id . . 459 »	500 « id id . . 450 »
500 « id id . . 459 »	500 « id id . . 448 »
1,000 « id id . . 459 »	1,000 « id id . . 450 »
500 « id id . . 459 »	1,000 « id id . . 450 »
1,000 « id id . . 458 »	500 « id id . . 450 »
3,000 « id id . . 457 »	1,000 « id id . . 450 »
500 « id id . . 456 »	1,000 « id id . . 449 »
1,000 « id id . . 455 »	500 « id id . . 449 »
2,000 « id id . . 455 »	1,000 « id id . . 449 »
500 « id id . . 455 »	500 « id id . . 450 »
1,000 « id id . . 455 »	1,000 « id id . . 450 »
500 « id id . . 455 »	500 « id id . . 450 »
1,000 « id id . . 452 »	

Total al contado $ 33,500

Á PLAZOS

1,000 $ para el 15 de Mayo	443	p.%
1,000 « idem idem	440	»
1,000 « idem idem	446	
1,000 « idem idem	445	»
1,000 « idem idem	446	»
1,000 « para el mártes	455	»
1,000 « idem idem	451	»
1,000 « idem idem	447	»
1,000 « idem idem	449	»
1,000 « para el sábado	452	»
2,000 « idem idem	451	»
2,000 « idem idem	454	»
1,000 « idem idem	443	»
1,000 « idem idem	445	»
1,000 « idem idem	445	»
1,000 « idem idem	448	»
18,000 $		

DEUDA FUNDADA 2.ª SÉRIE (315)

15,000 $ al contado	20	»
13,000 « idem idem	20	»
62,500		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 29

Salto, con escalas y de Buenos Aires, el 28 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan D. Magnasco, con 118 pasajeros, á S. Olmodo con—al Ministro de la Guerra 1 cajon armas, á Wedekind Fehr y Ca. 1 cajon mercancías, á T. Dugrid y Ca. 1 cajon id, á De Listo y Ca. 11 cajones id, á Glover Dargo y Ca. 2 cajones id, á A. Kampmann 4 cajones id, á C. F. Daily 2 cajones id, á G. Brownell y Ca. 13 cajones y 2 fardos id, á C. S. Mc. Lean 2 cajones y 2 fardos id, á Carlisle Smith y Ca. 4 fardos y 2 cajones id, á A. Demarchi hnos. y Ca. 5 cajones drogas.

Encomiendas—á E. M. Castel 1 bulto, á B. Quiñones 1 id, á M. Reissig 1 id, á Solá y Nadal 1 id, á J. M. Copello 1 id, á B. Robertson 1 id, á E. Quinck 1 id, al Ferro-carril Central del Uruguay 2 id, á V. Luserna 1 id, á S. Easton 1 id, á G. L. Quevedo 1 id, á O. Otegez 3 id, al coronel F. Montero 1 id, á J. Estrada 1 id.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Compagnie Dramatique Française

GRANDES REPRESENTATIONS EXTRAORDINAIRES

Dimanche 30 Avril et Lundi 1er. Mai

Compagnie

Mmes. Heymann.	Mrs. L. Vanara
« Armandi	« Grillon
« Campan	« Charsour
« Christiano	« Stiger
« Marie Girard	« Bien
« Charson	« Durand.

Les spectables seron variés chaque représentation.

Voir les programmes et affiches.

DIMANCHE 30 AVRIL 1876.

LA BOTTE SECRÈTE

EN MAITRE DE CHAPELLE

Jocko ou Le Singe du Brésil

Drame à grand spectacle.

LUNDI 1.º MAI.

Grande représentation

EN L'HONNEUR DE LA FÊTE DES PATRONS DE LA RÉPUBLIQUE

HYMNE NATIONAL

La poupée de Nuremberg

Opéra comique.

UN VOISIN DESAGREABLE

Vaudeville.

LE CHALET DE LA MEDUSE

4me. acte de la «Juive»

AVANT L'EMBARQUEMENT

PRIX DES PLACES—Loges: Baignoires et balcons 8 ps.; idem 2do. Galerie 5 ps.; sillones y tertulias 1.50 ps.; lunetas platea 1 ps.; idem de cazuela 50 cts.; entrada general 1 ps.; Entrada de cazuela y paraiso 50 cts.

A las ocho.

OTRA

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

QUE DEBUTARÁ DEL 20 AL 25 DE MAYO

Elenco de la Compañía

Director de orquesta, Sr. PRETTI

Sopranos

Sra. Palmira Missoria.
» Corzi Teresal.

1ra. dama ligera soprano	Sra. Maria Andrea.
Contralto y mezzo soprano	» Annetta Fanti.
Contralto	» Pierina Corradini.
1er. tenor	Sr. Giuseppe Tobeli.
Id. ligero	» M. Vidal.
1er. barítono	» I. Fabbrini.
1er. bajo profundo	» A. Mazzoli.
1er. id. cantante	» E. Boniti.
1er. id. bufo	» G. Wagner.
2.º tenor	» G. Giordani.
	» E. Bianti.
Director de escena	Sr. Marconi.
Id. de coros y concertador	» Sueza.
Pintor escenógrafo	» Coliva.

La Compañía debutará del 20 al 25 de Mayo en la aplaudida ópera

RUY-BLAS

y dará funciones los mártes, juéves y domingo.

La Empresa Lírica espera que el público Montevideano quedará satisfecho con la compañía que funcionará este año en Solís, pues el cuadro es completo y se ha buscado la armonía, tanto en las personas como en el repertorio de las óperas que cantarán y que son las siguientes:

Ugonotes; Fuerza del Destino; Ebrea; Vísperas Sicilianas; Puritani; Faust; Vísperas Sicilianas; Luisa Miller; Yone; Ballo in maschera; Norma; Traviata; Ruy-Blas; El Barbero; Marta; Otello; La Africana; Lucia; Sonámbula; Lucia; Rigoletto; El Trovador; Crispino; Mignon; Lucrecia Borgia; Ernani; Guarani; Roberto il Diablo.

Con el objeto de dar mayor esplendor á los espectáculos se están pintando las decoraciones del Guaraní; Ugonotes; Ebrea; Vísperas Sicilianas; Puritani; Otello; Mignon, etc.; como así mismo se esperan de Europa vestuarios y enseres para de este modo presentar las óperas con todo el lujo y esmero que requieren:—la Empresa Lírica hará todo lo que pueda para dejar satisfechos los justos y legítimos deseos del público Montevideano.

El cuerpo de coros será como no ha habido hasta hoy, pues ya pasan de 40 los contratados y se esperan algunos mas.

Queda abierto un abono de 30 funciones con una rebaja de 20 p. %, pudiendo los interesados ocurrir á la secretaría del teatro Solís, todos los dias de 1 á 4 de la tarde, ó bien en la Confitería Oriental á cualquier hora.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos balcones, 10 $; id. bajos, 8 $; id. altos 6 $; sillones y tertulia, 1 $ 50 cts.; lunetas de platea 1 $; cazuela, 1 $; entrada general, 1 $; id. á cazuela y paraiso, 50 cts.

a25-19-y 5 d.s pm

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

GRAN FUNCION PARA EL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 1876

A beneficio del bajo de la Compañía

Quien tiene el honor de dedicarla al Exmo. señor Ministro de Gobierno

D. José M. Montero

AL PÚBLICO

En las diferentes temporadas en que he tenido el honor de trabajar en esta capital, he recibido tales pruebas de atencion que del galante público Montevideano he recibido, que me encuentro en el deber de agradecerlas de algun modo significativo que esté á mi alcance. Solo eligiendo para mi beneficio una obra digna de su cultura, y que pueda corresponder al honor que me hace el ciudadano á quien la he dedicado, puedo cumplir con mi sagrado deber, y en tal concepto, he dispuesto para este dia la funcion siguiente:

La graciosísima zarzuela que tan sobresaliente éxito ha conseguido en sus anteriores representaciones, que se titula:

La gallina ciega

En que toman parte las Srtas. Ana y Celestina Ferrer, Sra. Vigones (D. F.) y los Sres. Hermoso y el beneficiado.

Finalizando la funcion con la divertida zarzuela en un acto, que lleva por título:

EL AMOR Y EL ALMUERZO

Tal es la funcion que he elegido, y si con ella consigo agradar á mis favorecedores, quedarán cumplidas las aspiraciones de su reconocido artista,

José Sus.

A las 8 en punto.

OTRA

Compañía Dramática Española

DIRIGIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

Primer actor y director del Teatro Español, maestro en el Conservatorio de declamacion de Madrid, fundador y presidente del de la capital de España.

En cuya compañía figura la simpática y aplaudida primera actriz del Teatro Español, Doña Salvadora Cayron de Valero y el acreditado primer actor en todos los géneros, D. Juan Reig.

ACTRICES.—Primera actriz en todo género, SALVADORA CAYRON DE VALERO; Dama jóven y primera dama, D.ª Victoria Diez; Característica, D.ª Rosa Lopez; Actriz cómica, D.ª Juana Rubio—Dama de segundo órden: D.ª Juana Correa; D.ª Juana Ramirez; D.ª Maria Romero.

ACTORES.—Primer actor, director y galan, D. José Valero; Primer actor en todo género, DON JUAN REIG; Primer actor de carácter, D. Antonio García Ecija; Primer barba, D. Serafin García; Galan jóven, D. Ramon P. Cantó; D. Miguel Cortés; Actor cómico, D. Eduardo Carmona.—Actores: D. Antonio Mendez; Manuel Labrada; Antonio Ramirez; Juan Ruiz.

Apuntadores: Antonio Ruiz y J. Labrada.

Representante y Contador: D. José Valero y Cayron.

Todas las obras que se pongan en escena, serán las mas escojidas del rico y moderno repertorio del Sr. Valero, la mayor parte escritas para él y estrenadas por él en Madrid. Se abre un abono por 30 funciones, desde el dia 27 del corriente, hasta la víspera del dia de la primera representacion, que quedará cerrado.

Las personas que deseen abonarse, pueden ocurrir á la Secretaría del Teatro, de las 12 á las 4 de la tarde.

PRECIOS—Palcos, $ 6.00; Tertulias de orquesta 1.50; Lunetas, 1.00; Cazuelas, 0.50; Tertulias de paraiso, 0.50; Entrada General 1.00

A los Sres. abonados se les hará una rebaja de un 20 por ciento.

NOTA—La empresa deseosa de complacer á la concurrencia ha colocado cómodos sillones en la Platea con el fin de que puedan concurrir las señoras en compañía de su familia; al mismo tiempo ha contratado al distinguido pintor don José Antonio Santulli, y durante la temporada, exhibirá gran número de decoraciones pintadas por él.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIGIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY DOMINGO 30 DE ABRIL

DOS FUNCIONES

Una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche

En las dos funciones se dará la gran pantomima fantástica

CENDRILLON

LÚNES 1.º DE MAYO

EL VUELO A LA LU-LU

CENDRILLON

El las 8 en punto

MÁRTES 2 DE MAYO

Grande y estraordinaria representacion

Á BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

EL ATENEO MONTEVIDEANO

A pedido general

EL AEREOLITO

CENDRILLON

A las 8 en punto.

PLAZA DE TOROS

EN LA UNION

Espléndida corrida para el domingo 30

Se correrán diez toros, de los cuales seis serán de muerte, y los otros por el alguno faltare en la vara.

El toro que no entre á la pica, siendo bravo será banderillado con banderillas de fuego y se marchará.

CUADRILLA—1.º espada y director de la cuadrilla, Mariano Soria; 2.º idem, Antonio Pastrana Gargayoso; Sobresaliente, Ricardo Rius (a) el Cordito; los banderilleros, T. Alvarado (a) el Águila y Gabriel Trenzado (a) el Cívico; 2.º idem, José Sabliva; 3.º idem, Antonio Carmona (a) el Rubio; Un capa; 1 picador, Antonio Llavero (hijo); 2.º idem, José [illegible] Chirone; Puntillero, Teodoro Escobar.

PRECIOS—Palcos, 5 ps.; Entrada á la sombra 1.50; id. id. media 0.75 cts.; Entrada al sol 1 ps.; id. media 0.50 cts.

NOTA—La empresa dará gratis los pasajes de ida y vuelta en el tren de la Union de la calle 18 de Julio, en el local de la [illegible] de Capital, Plaza Independencia, y los que compren esta entrada, á [illegible] y en la [illegible] de los [illegible] calle Colon núm. 41 y 43, teniendo pasage de ida y vuelta en el Tren del Centro.

SALON DE LA VICTORIA

GRANDE Y ESTRAORDINARIO BAILE

Para hoy domingo 30 de Abril y lúnes 1.º de Mayo

La empresa ha dispuesto dar estos tres bailes de máscaras y particular que nada dejarán que desear á sus numerosos favorecedores.

Entrada para caballeros 1 $ oro, señoras y señoritas gratis.

Horas de costumbre.

NOTA—La empresa se reserva el derecho de negar la entrada á toda persona que no le inspire confianza.

OTRA—Previene á los danzantes que despues de haber bailado algunas piezas, tienen derecho de pasar al *Restaurant* de dicho establecimiento, y que cuanto puedan desear que serán servidos al instante; así es que Quirola por un morisco les hace pasar perfectamente bien.

REMATES

Ricardo Sienra

Importante remate de terrenos en los Campos Elíseos, pertenecientes á la sociedad Fomento Territorial—De órden de la comision liquidadora de dicho Fomento—¡Por obligaciones y créditos!—En el vestíbulo de la Bolsa.

El juéves 4 de Mayo, á la 1 de la tarde en punto, se venderán los lindos y bien situados terrenos amanzanados de los Campos Elíseos. 1791-a27-6

Gregorio Ibarra, hijo

JUDICIAL

Terreno muy bajo—Renta segura—Dos casas en una, esquina calle Florida núms. 156 á 160 y Canelones núms. 36 á 40.

El Domingo 7 de Mayo, á las 3 de la tarde, venderé en público remate, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, la propiedad arriba mencionada, edificada en: 10 ms. 81 cents. de frente á la calle Florida y 11 ms. 30 cents. tambien de frente, á la calle Canelones, dividida en 2 casas, teniendo la primera 1 sala, almacen, esquina, con patio y 5 piezas de altos y la segunda 3 piezas bajas y 4 de altos, con algibe, caño maestro, cocinas etc., tasado el todo en 12,221 ps. 14 cts. oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes, que son 8191 ps. 10 cts. Esta propiedad, situada en uno de los mejores puntos de la nueva ciudad, inmediata al mercado, con tren-vía á la puerta, produce hoy, con gran rebaja sobre el alquiler que antes tenia, 115 ps. oro y por su posicion es de las que no están desocupadas ni un momento, asegurando así una buena renta. Por mas informes, ocúrrase á la escribanía del Juzgado de Comercio, ó al rematador. El remate tendrá lugar en la misma finca y á la hora en que está anunciada. 1731-a25-11

Por el mismo

POR CUALQUIER PRECIO

HOY Domingo 30, á las 4 de la tarde, venderé al mejor precio, un terreno situado en la calle Cerro-Largo, entre las de Yí y Yaguaron, al lado de la casa núm. 250, compuesto de 12½ varas de frente por 50 varas de fondo—VENTA Á TODO PRECIO. 1732-25-6

Valdez y Piriz

Grande é importante de mercaderías.—En la casa introductora de los señores Peyramalle hnos., calle de Misiones, 185.

El miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de Mayo, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías. 1811-a28-5

Por el mismo

Importante de 63 sacos arroz con avería en el muelle Herrera núm. 1.

El Mártes 2 de Mayo á las 12 en punto se procederá á la venta de 63 sacos sarros glace con avería desembarcados del buque aleman «Margaritta» procedente de Génova, con autorizacion del señor Cónsul General de Francia y en presencia del señor Canciller del mismo Consulado.

M. C. C. 1@300 63 sacos arroz glace (con avería.) 1160-a30-1

José M. Burnel

Judicial—Por órden del Juez de Paz de la 8.ª Seccion, en la calle Médanos núm. 32.

El mártes 2 de Mayo, á las 12 en en punto, se venderán á la mas alta oferta, cantidad de bebidas y diversidad de artículos pertenecientes á un café y billar depositados en dicha casa por órden del referido Juzgado. 1792-a27-1

Martin Sierra

¡¡GRAN QUEMAZON!!

De todas las existencias de un herrería situada en la calle del Parque, frente al n. 94, entre las del 18 de Julio y Colonia.

HOY domingo 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderé á la mas alta postura sin retirar lote y por cuenta y órden de su dueño, los efectos siguientes: una cantidad de cocinas económicas nuevas, surtidas y de diferentes tamaños, camas, lavatorios, lavatorios, prensas, torneadores, herramientas, bancos, una cantidad de hierro, un gran galpon de hierro galvanizado, y varios otros objetos que estarán á la vista, cuyo detalle se omite por su mucha estension.

Recomendamos á los interesados puntualidad á la hora indicada para concluir la venta el mismo dia. 1803-a28-3

Ruano y Gomensoro

De las existencias, armazon y mostrador del almacen calle de Zabala núm. 97, entre 25 de Mayo y Rincon.

El martes 2 de Mayo á las doce en punto empezaremos la venta á la mas alta postura del todo de las existencias de dicha casa que consisten en porcelana, cristalería fina, bebidas surtidas, comestibles en general y demás existencias.

A las 3 de la tarde

El armazon de vidrieras, mostrador, la vidriera de la calle, balanzas, maderas, etc., etc. 1788-a27-1

Por el mismo

De un landó nuevo, un Breck id y de doce acciones de la Compañía Salteña de Navegacion á vapor frente de la Bolsa.

El Miércoles 3 de Mayo á la 1 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país de—un magnífico landó nuevo, fuerte y liviano construido á todo costo—Un precioso breck para 4 ó 6 personas, construccion sólida.

Al mismo tiempo—12 acciones nuevas de la Compañía Salteña de navegacion á vapor. 1789-a27-5

Por el mismo

De una magnífica victoria con sus arreos, nueva en perfecto estado, una pareja de hermosos caballos percherones, sanos excelentes tiradores y en el mas perfecto estado.

El Miércoles 3 á la una en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país. 1814-a30-2

Por el mismo

IMPORTANTE DEL VAPOR ORIENTAL

MARIA

SURTO EN ESTE PUERTO

En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80.

El miércoles 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca.

En un solo lote

El hermoso vapor oriental MARIA anclado en el puerto de Montevideo, de 500 toneladas de carga, máquina de dos cilindros oscilante, de fuerza de 250 caballos.

Casco de fierro de primera clase, tiene de largo 159 piés ingleses, manga 20 piés, y puntal 12 piés, con 500 toneladas de carga cala 8 piés, y vacío 4 piés. Su marcha es 12 millas por hora.

Tiene una cámara para 12 pasageros, y una cámara sobre la toldilla con tres cuartos y la cámara de proa con 28 catres.

Provisto de amarrazones, anclas, anclotes, cadenas, calabrotes, 1 bote salva vida, dos botes mas, y demás pertenencias que constan de su estenso inventario, que pueden ver los interesados en [illegible]

El buque puede visitarse todos los dias. 1243-m29-9

Por el mismo

DE CUADROS AL OLEO Y GRABADOS

En el almacen calle 25 de Mayo números 255 y 257 bajo del Club «Libertad.»

El Miércoles 3 de Mayo á las ocho de la noche venderemos al que mas ofrezca, sin retirar lote.

Un gran cuadro al óleo «la Herrería» que actualmente se halla en exhibicion en casa del Sr. Bousquet.

Tres cuadros caprichos.

Todo debido al pincel del Sr. Salvador Escolá.

Varios grabados finos de mucho mérito. 1821-a29-2

Por el mismo

¡¡¡ ATENCION Á ESTE REMATE !!!

Del amueblado mas completo y de mas gusto que puede haber.

Magníficos aparatos á gas.

Todo reune á la elegancia la solidez.

Venta sin reserva

A todo precio

En la calle de Canelones núm. 209, entre Cuareim y Yí.

Por ausentarse la familia del Sr. Ministro de los E. U. de Norte América Mr. Caldwell.

El jueves 4, á las doce, empezaremos la venta á la mas alta postura, sin reserva alguna de todo el amueblado de dicha casa.

Magníficos aparatos á gas en todas las piezas.

Siendo todo de lo mejor, de buen gusto, cómodo, sólido y en perfecto estado.

La casa puede visitarse el miércoles desde las 12 del dia hasta las 10 de la noche.

Llamamos la atencion sobre este remate.

No damos detalle. 1827-a29-1

Luis Fosa

Brillante oportunidad para colocar dinero, venta á todo precio.

HOY Domingo 30 del cnte., á las 3 en punto de la tarde, venderé á todo precio sin retirar lote, 2 preciosas fincas compuesta una de 6 espaciosas piezas, hechas á todo costo y la otra está compuesta de 3 piezas, una hermosa caballeriza y todas las demás oficinas necesarias y un inagotable manantial, ambas tienen un gran jardin al fondo con toda clase de plantas frutales y flores, ambas fincas están edificadas en área de terreno de 24 varas de frente por 50 de fondo, todo cercado de material, siendo su frente por el camino de Goes, están situadas frente á la nueva y proyectada Estacion del Tren-vía Oriental, á las 4 cuadras de la plaza de Frutos; así es inútil recomendar lo demás, por la brillante posicion en que están situadas. Por mas pormenores verse con el rematador en su Escritorio calle Cerro núm. 179. Se recomienda puntualidad para los interesados á la hora indicada. 1799-a28-3

José Morera

VALIOSO REMATE EN EL PUEBLO «LA PAZ»

Los dias domingo 30 de Abril y lúnes 1.º de Mayo á las 3 en punto y por órden de quien corresponda se quemarán por lo que quieran dar 55 solares en el pintoresco pueblo *La Paz* situados cerca de la estacion del Ferro-Carril Central sin retirar lote.

Recomendamos á las personas que quieran ser propietarios por poquísimo dinero no falten á este remate pues hay órden terminante de vender por lo que quieran dar aun cuando NO PASE DE UN CENTÉCIMO LA VARA CUADRADA.

No ofrecemos asado con cuero ni tren gratis, pero en cambio prometemos cumplir lo prometido, esto es, vender *á cualquier precio*, pues tal es la órden que tenemos.

No faltar el Domingo y lunes próximo á las 3.

NOTA—Para planos y demás informes verse con el rematador en su escritorio San José núm. 83. 1751-a26-5

Carballo Romaña y C.ª

De varios cajones salva-vidas de corcho.—Por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturía General.

El mártes 2 de Mayo, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturía General, varios cajones salva-vidas de corcho.

Al mismo tiempo—En Capurro principal, 100 cajones coñac, 20 idem conservas. 1787-a27-1

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70—Por órden de varias casas introductoras.

El mártes 3 de Mayo á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles. 1462-a30-1

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon n. 64.

El mártes 2 de mayo á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglésas, francésas y alemanas. 1782-a16-5

Por el mismo

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon n. 44.

El jueves 3 de Mayo á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 1163-a26-6

N. Chapores

De caballos de tiro

El lúnes 1.º de mayo á la 1½ de la tarde se rematarán en la estacion del Tram-vía de la Union todos los caballos gordos mansos y de tiro que por sus condiciones no se adaptan á la marcha del portante de los trenes, pero muy útiles para la marcha de jardineras, y el arado. Los que tengan quintas no deben perder esta oportunidad. 1747-a29-5

Bartolomé Crosa

¡¡ OJO A LA PICHINCHA !!

HOY domingo 30 á las 4 de la tarde procederé á la venta de una hermosa casa situada en la Union, calle Figueroa, al costado de la Iglesia; compuesta de 2 espaciosas piezas de material, 1 de techo de fierro, 2 galpones de madera, algibe de 200 pipas, cocina, etc. Todo edificado con materiales de primera clase, y en 15 varas de frente al Norte por 100 de fondo—Se previene á los interesados que no falten á la hora indicada porque hay que vender por cualquier precio, y para pago de un crédito hipotecario. Por mas pormenores, ocurrir á la casa del rematador, Mercedes 320. 1770-a27-4

Cambroni y Belistri

En su casa Cerro-Largo 136.

El Domingo 30 y Lúnes 1º de Mayo á las 12 en punto se principiará la venta de un completo surtido de artículos de tienda, mercería, almacen, albajas, relojes de plata y muchos artículos que estarán á la vista. 1455-a30-1

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, 60.

El miércoles 3 de Mayo, á las 12 del dia, daremos principio á la venta de cantidad de artículos de almacen y ferretería por cuenta y órden de varias casas introductoras, cuyo detalle lo daremos por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—Una partida harina del país. 1807-a28-4

Por el mismo

Remate de muebles, en la calle Washington núm. 89 bajos, por ausentarse su dueño del país.

El Mártes 2 de Mayo, á las 12 en punto se venderán todos los muebles que adornan dicha casa, consistiendo en sala, escritorio, tres aposentos y comedor, todos con muy poco uso, y cuyo gran detalle se dará por los carteles de costumbre. 1453-a30-1

Por el mismo

Valioso remate de importantes propiedades y terrenos, sitos en las calles de Gaboto, Miguelete y Sierra, antiguas propiedades de Peirallo, á la entrada de la Aguada, con el tran-vía brasilero á la puerta.—Ventas por terceras partes al contado, á uno y dos años de plazo, con hipotecas sobre las mismas fincas—Liquidacion forzosa por ausentarse su dueño del país, con condiciones favorables al comprador.

El domingo 7 de Mayo, venderemos al mejor postor nueve fincas y un gran solar á las 3 en punto de la tarde.—Detalles y croquis en el próximo número.

Brillante oportunidad para con poco capital adquirir una buena propiedad. 1451-a30-6

Gregorio Ibarra

Judicial—De una manzana de terreno en la Playa

El miércoles 3 de Mayo, á las 4 de la tarde, y en el mismo terreno, se venderá en público remate, por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, una manzana de terreno de los denominados de la Playa, señalado en el plano respectivo con la letra E. núm. 1; compuesta de 7,202 m. 91 cent., lindando por el Norte con la calle Nicaragua, por el Sud con la de Lima, por el Este con la de Queguay y por el Oeste calle Rio Negro, por medio con el mar. Por su proximidad á la estacion del ferro-carril y estar toda amurallada, es una de las mas importantes de esa localidad. Avaluado el todo en 65,000 ps. oro, sirviendo de base para la venta las dos terceras partes ó sean 43,333 ps. 67 cts.—Por mas informes, pueden ocurrir los interesados á la Escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó al Rematador. 1663-a20-11

Por el mismo

Judicial—De un campo en Paysandú, costa del arroyo D. Estéban.

El miércoles 3 de Mayo, á la 1 en punto, en el vestíbulo de la Bolsa, se venderá en público remate por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, un campo situado en el departamento de Paysandú, en la costa del arroyo D. Estéban, compuesto de 4 leguas cuadradas, lindando: por el Norte con los Sres. Haedo, por el Este el arroyo D. Estéban, por el Sud la sucesion de D. Alejandro Sterling y por el Oeste cuchilla de Haedo por medio con D. Nicolás Ferreira y los sucesores de D. José de Lizaur. Avaluado el todo, incluso sus poblaciones y cercos en 60,000 pesos oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes ó sean 40,000 pesos.

Por mas informes, ocurran los interesados á la escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion ó al rematador. 1662-a29-11

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 197 y 199.

El jueves 4 de Mayo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1810-a28-5

F. Lezica

JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de los Sres. Menet y C.ª

El lúnes 1.º de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, una linda y bien situada manzana de terreno, de la propiedad de D. Cayetano D. y Viana, inmediata á la plaza de frutos en el pueblo del Cerrito, señalada con el n. 43 segun el plano de amanzanamiento practicado en 1867 por el agrimensor de número Sr. P. D'Albenas, tasada en la suma de un mil pesos oro previniendo que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

La venta se efectuará en el mismo terreno que estará señalado con la bandera de remate. El plano estará á la vista.

Para mas pormenores en la Escribanía de Comercio.—Los interesados pueden tomar el Tram-vía Oriental que los conducirá muy cerca del local. 1684-a21-9

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1680-a21-perm

Por el mismo

De mercaderías y calzado—En su casa Rincon 128 y 130, Plaza Matriz.

El Miércoles 3 de Mayo á las 12 del dia se dará principio á la venta de un grande surtido de mercaderías y calzado que estarán á la vista y cuyo detalle se omite por su mucha estension. 1841-a30-2

Balparda hnos. y Sienra

En nuestra casa Rincon 60—De órden de varias casas introductoras.

El miércoles 3 de Mayo á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 1817-a28-4

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 52. Por órden de varias casas introductoras.

El viernes 5 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 1816-a28-6

Alfredo Nebel

JUDICIAL

De 9 hermosos solares en la nueva ciudad propios para edificar pero principalmente para canteras.

En la calle del Rio Negro esquina Isla de Flores.

HOY Domingo 30 del cnte., á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta dinero de contado y por órden del Sr. Juez L. de Comercio para pago de empeñados etc. de los 9 solares sitos en las calles arriba mencionadas. Se recomiendan estos solares no solo por la inmejorable posicion en que se hallan situados, sino por la gran cantidad de piedras que de ellos se puede extraer, siendo la clase de ésta granito azul superior para adoquines y loza. El croquis se publicará por los carteles de costumbre.

NOTA—Para mas informes y precios de tasacion ocurrir casa del rematador, Rio Negro 137 A. 1802-a28-3

J. G. Previtali

Importantísimo de una CALERA pronta para trabajar, y VARIOS SOLARES contiguos, situada en la calle Orillas del Plata, calle por medio con la ESTACION DEL FERRO-CARRIL A PANDO.

HOY domingo 30 de Abril á las 1½ en punto de la tarde, venderemos indispensablemente una MAGNÍFICA CALERA, GALPONES, HORNO, etc., edificado en terreno de 2,200 varas cuadradas, mas ó menos, situado entre las calles Orillas del Plata, Cerro-Largo, Minas y Magallanes, y varios solares sobre las calles Orillas del Plata y Magallanes.

Hoy que es la oportunidad de comprar barato creemos inútil recomendar la asistencia á este importante remate, pues estamos seguros no se presentará ocasion igual de colocar tan bien el dinero.

El paraje es de gran porvenir por estar al lado de la gran estacion á Pando, y una vez inaugurada la línea todos esos terrenos serán de gran importancia.

Advertimos que la venta se hará indispensablemente por haber ORDEN TERMINANTE de vender.

Para informes, casa del rematador, Cámaras, 131. 1694-a22-8

Por el mismo

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 19 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bols. de Comercio procederé á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, compuesto de 2,538 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Ramall, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 6ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876. 1452-a30 16

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion; inglesas y francesas (por órden de varias casas.—En nuestra casa, Sarandí, 158.

El jueves 4 y viernes 5 de Mayo, á las 12 en punto, procederemos á la venta de un surtido especial de mercaderías inglesas y francesas despachadas últimamente, cuyo importante detalle daremos por los carteles de costumbre. 1847-a30-4

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 29

TRÁMITE—J. Padilla, criminal; Lacaze y concurso Lacaze; Barragan y Martinez; Gervasio Santa Cruz, criminal; Zuviria y Zúñiga; Martinez con Raybana y Torres; Ferrer y Miglierino; Irasa y Crédito Hipotecario; Devenuto y Mora; Medina y Larrobla; Neyra y Calvo; Bastos y Velazco; Mazarino de Claret y Ambrosio; Viñolo y Carpaneto; Vrisoles y Lanza con Piallo y Ca.; Luis con Bulla y Bonomi; Muñoz y André con Vidal; Testamentaría de Gardella; Valdez Piriz y Ca. con Bastos; Crocco y Albano; Quinones con Gubierres y Rodriguez.

RESOLUCIONES—Saviria y Zúñiga; Verino con Fernandez.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 29

Thevenet con Maignan; Elzaurdia con Torterola; Gomez con la sucesion Crandel; Bonomi y Lamalson con Casamayor; Belen con Sarachu y Benestead; Santayana con Scarnichia; Los interventores de las moratorias de Esteves; Canto con Malta; Bates Sicles con Ucar; Molinari con Guichot; Ferro con Trovolini; Zimerman Fair y C.ª con Ferro; Banco Italiano con Ferro; Deville con Heit y C.ª; Concurso Echevarriarza y C.ª; Concurso Vescobo y C.ª con Turino; Lorda con el Banco Comercial del Salto (2); Subillani, título de Rematador; Foris con Falt; Sierra con Herosa; Maderna con Traverso; Sanjos con el buque *Tetrano*; Artagaveytia con Alvarez; Romeu con el Banco Navie; Risso con Peirano; Salfaroni y Lamaison con Claret; Carrasco con Vellar; Piñeyro con Vazquez Sagastome; Taladriz con Rodriguez (2); Gazzano con Zúñiga; Banco Navia con Carrasco; Tarabal con el concurso Vinelli; Fynn con el concurso Franklin y Palmer; Ilaurio y Zevalla con Dajas; Rios con Berrutti; Brauti Hnos. con Arismendi; Banco de Lóndres con Godes; Rebollo con Martinez; Piñeyro con Herosa; Podestad con Doral; Bernada con Duprá; Guerra Hnos. con Dupré; Galmera; por podar.

Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 2.ª SECCION

Dia 29

(Juez: Dr. Granada)

Olarola y Castro; Manuel Parra; Sucesion Carreras y Fisco; Idem Fernandez; Banco Mauá y Ca.; Gervasio Burgueño y Fisco; Salvador Serra; Fortunato Genes y otros; Francisco Larrea y Fisco; Herederos Zubillaga y Fisco; Dolores G. de Alvarez; Herederos Leal y Fisco.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dia 29

(Juez, Dr. Granada)

Guerrero con Mañani y Raser; Perera con Perera; Alfonso con Lucero Moreira; Fleitas con Cayetano; Perotti con Zabalea; Testamentaria Mahé; Herederos M. Benitez; Barceló con Subelia; Testamentaria Rivas; Id. Estéban de Leon; Argentó con M. Dumesnil; Herederos Santurio de Gomez con Terános; Luca con Gonzalez Barredo.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 28

Dominichini con Magariños; Francisca E. de Barrios; Bolero; Jaques C. Freitas; T. Reynoso de Hernandez; Testamentaría de Ambrosio; Dassan con Beard; Puario con Gibelly; Ferretti con Poggio; Sierra con Moreno; Testamentaria Mac-Eachen. Perea con Castro; Castells con Vilarnobo; Goñi; Mato y C.ª con Rovillor; Guirilavorda con Soriuhi; B. Baez; Caparro con Ballesteros; Testamentaria de Canapal; Morales con Sucesion Ferreira.

Dia 29

Crossa Borelli y C.ª con Desalvo; Contreras con Solari; Suarez Traibel con Casanega y esposa; Sucesion Hugas con Iauri; Suescarreu con Hors; Morezo con Buceta y con Viñas de Velazquez; Baglio con Martinez y Baeta; M. Pambron; Fuentes con Parada; J. G. de Fonterrosa; Chery con Pechot; Litoria Bello; Orquero con Wich; Galli con Scapurio; Santias con Geay; Balbona con Burmester; Antequera con Gordon; Sobsona con M. Cervantes; Bauma con Cordero; Testamentaria Seoane; Lafuste con Grenekil; Bartaburro con Beten y C.ª; Recayte con Fernandez; Barthe con Bacza; Carreño con Apesteguí y Hnos.; Navarro y C.ª con Alvarez; Ducret y Labandera con Dos Reys; Sucesion Damande con Bastos; Peirano con Gracero; Mariño con Barreiro; Albanel con Amat; Galli con Sifredo; La Empresa del F. C. de Montevideo con Labandera y Ducrel; Testamentaría Catta; Castagno y otro con Gonzalez; Gonzalez con Riera; Recayte con Sucesion Alisponi; Testamentaría J. Elzalde; Cherruti con Rossi; Bueri con Navarro; Mato con Rovillard; Bastos con Sra. Buccia; Testamentaria Mac-Eachen; Carois con Duboille; Garcia Sisto con Perez; Barte con Irazusta; Franco con Gatcia; Testamentaria Fadari; Id. Castiglia; Leutory y Cascone con Gelor; Zaragoza con Parsons; Sarrizo con Calcagno; Testamentaria Sivory y Delfino; Id. V. Vazquez; Zúñiga con Stump; Bolando con Bazuelo; Sra. Burzaco con Wilenes.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañak, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Obes y García del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 28 de 1876. —*José Antuña*, Escribano Comercio. a30-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que el dia 8 de Mayo en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca situada en la calle Lavalleja entre Gaboto y Magallanes edificada en terreno de 221,86 metros cuadrados y tasado el todo en la cantidad de 5,629 ps. 39 centésimos. Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito; llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Foresti, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de D. Lucio Piñeyro Juez Comisario del Concurso Norion, cito, llamo y emplazo á sus acreedores, á la reunion que con objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato propuesto por el fallido, tendrá lugar el 2 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a29-2

Por disposicion de D. A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 5 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 28 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a29-5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: que D. Juan Antonio Barra prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República.—Lo que hago público á los efectos consiguientes—Montevideo, Abril 19 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. a29-8

Por disposicion de don Lucio Piñeyro Juez Comisario del Concurso Belmon y C.ª; cito: llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª y última vez á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo tendrá lugar el 4 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 27 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a28-5

Por disposicion de don Lucio Piñeyro Juez Comisario del Concurso Noviori; cito: llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato propuesta por el fallido, tendrá lugar el 2 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 27 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a28-3

Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso Wiese; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, Juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 6 de Mayo en la puerta de la oficina de este Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en la Playa de la Aguada señalado con el N.º 2 de la manzana C, compuesto de cuatro mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros y tasado el todo en pesos 68,169, 80 cents. oro sellado, los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ab27-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Barreto Matson y C.ª para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado para que lo represente en el espediente que les ha promovido D. Rodrigo Francisco Branco, bajo apercebimiento.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a26-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio y por providencia recaida en los autos seguidos por D. Luis G. Burmester contra D. Manuel Caraballo, cito, llamo y emplazo á este último para que se presente ante este Juzgado á oponer las excepciones de la ley. Montevideo, Abril 21 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a25-8

Por disposicion de don José R. Balparda Juez Comisario del Concurso de Franklin Palmer; cito llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 29 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a23-8

226—CALLE DEL 25 DE MAYO—226

Gran surtido de levitones sobretodos, paltós-levitas, sacos, chalecos y pantalones de última moda.

ES INCREIBLE lo barato y lo bien hecho que se vende en esta casa toda mercadería del mejor gusto y calidad.

Gran surtido de corbatas boas de seda cuellos y puños del gusto mas esquisito.

Los dueños de este establecimiento, deseosos de acreditarlo y visto las circunstancias críticas del país han establecido precios cuya modicidad está al alcance de todos los bolsillos. En la misma casa se trabaja sobre medida en las mismas condiciones.

Acudir, ver y comprar para juzgar

226 — 25 DE MAYO — 226

a30-2meses-d.s

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, y providencia recaida en los autos seguidos por don Vicente Moristio contra don Umberto Fontana, cito, llamo y emplazo á este último para que se presente ante este Juzgado á oponer las escepciones que tuviere en el término de 3 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Abril 21 de 1876—*José Luis Antuña* Escribano Público. a25-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Constantile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a21-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Gelanelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm. 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Buero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Recataglíati, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-20

Juzgado del Crímen 1ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion Dr. don José M. Vilaza, se hace saber: que el que se crea con derecho á un reloj con cadena de oro, que ha sido robado en la estacion del Ferro-Carril del Uruguay el 31 del pasado, puede reclamarlo ante este juzgado, donde actualmente se halla depositado, para verificarse la entrega, una vez justificada la propiedad. — Montevideo, Abril 21 de 1876—*Miguel Furriol*, escribano del Crímen. a22-8

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado D.ª Margarita Rozzee de Themor, haciendo cesion de los bienes finca dos al fallecimiento de D. Amand Rozzee, á los acreedores de este, á fin de que se presenten á deducir sus derechos los que se consideren tales acreedores, dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 21 de 1876.—*Agustin Lapuente*, Esc. Púb. a23-3

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: Que el dia cinco del entrante mes de Mayo del corriente año, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de la Escribanía del Juzgado calle del Cerro núm. 169, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno situado en el pueblito denominado Atahualpa, compuesto de setenta mil ciento dos metros, sesenta y nueve decímetros y noventa y cuatro centímetros, lindando por el Norte con su hermano D. Juan Antonio, y por los demás vientos con caminos públicos, de la propiedad de D. Constantino Lavalleja, tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil treinta pesos, sesenta centésimos oro; y se manda vender para con su producto satisfacer un crédito hipotecario.

Para mas informes los interesados en la venta del referido terreno, pueden pasar por la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde donde se le pondrán de manifiesto los antecedentes.—Montevideo, Abril 22 de 1876.—*Agustin Lapuente*, Escribano público. a28-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaria de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a5-1mes

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado Nicolás Escarpi, socio que parece fué de los encausados Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarlo desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a27-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro Garcia, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado Ordinario de la Capital

Por el el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. José M. Barros para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos por él promovidos contra la menor Ana Perez de Triscornia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio con los estrados ó nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 24 de 1874—*Braulio Montaldo*, Escribano público. a28-5

Juzgado de Paz 3ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Gabriel Doldan para que en el término de ocho dias se presente por sí ó por medio de apoderado legal á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve la razon social Vidiella y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. a30-3

Por el presente se cita y emplaza á la sucesion de don José Antonio Mallarino ó quien legalmente la represente, para que en el término de ocho dias, comparezca en este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Benedicto Barloco, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 26 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. ab27-8

Juzgado de Paz 7ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debe interponerse ante Juez competente, D. Pedro Laxalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos* pesos, procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Pil*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de San Isidro

Por el presente, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría del finado D. Anacleto Olon; y que, dentro quince dias para reclamar contra la misma, los que por cualquier título se crean con derecho para ello.—San Isidro, Abril 25 de 1876.—*Rafael C. Martinez*. a30-3

AVISOS

Diligencias Salen para los puntos siguientes:

El 1.º, para San José, Rosario, Helvecia, Tacuarembó, Porongos, Cerro-Largo y Artigas.

El 2, para San José, Porongos, Mercedes, Tacuarembó, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

El 3, para San José y Minas.

El 4, para Tacuarembó, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Cerro-Largo y Artigas.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 2, para San José.

El 3, para San José, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia y Minas.

El 4, para Tacuarembó y Porongos, por San José.

El 1.º, para San José, Lata del Perdido, Minas y Dolores.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Ama de leche Calle Cámaras número 70.—Se prefiere que sea vasca española ó francesa, y es escusado que se presente siendo gallega. a30-3

EL DOCTOR

PEDRO PRIUS

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico, calle 25 de Mayo, núm. 233, frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Oftálmico de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde. a30-1mes-3p'ej

CONCURSOS

Secretaría de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la escuela de niñas establecida en la Villa de Artigas llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el sábado 6 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan el título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar. a30-5 *El Secretario.*

CONCURSOS

Secretaría de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la Escuela de niñas establecida en el Rosario, llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Mártes 9 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar. a30-7 *El Secretario.*

CONCURSO

Secretaría de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la escuela de varones establecida en «Treinta y Tres,» llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Viernes 5 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.—*El Secretario.* a30-4

CONLAZO

MACIEL 69, FRENTE Á LA UNIVERSIDAD

Lindos géneros de vestidos, trajes completos de casimir para hombres, muy finos, cazuelas, ollas—lebrillos catalanes, gro negro, ricas camisas de noche para señora, con valencianas, platos, fuentes, copas, rica yerba, cubiertos, polvos para la cara, floreros, tazas, sartenes, cinta de terciopelo y bastantes cosas ricas.

Maciel 69

ab30-5—3.ª pág.

ROBO ESCANDALOSO

Anoche cerca de las 8 han sido robadas doscientas fotografías del muestrario de nuestro establecimiento; todas ellas de señoras y señoritas. El público comprenderá, cuando vea estas fotografías en manos de personas que no tienen derecho á poseerlas, que esto es resultado del robo.—La policía ha sido avisada.

Bate y C.ª

a28-5

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 30 A LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se pudo confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

A 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de moda como lo pida, un elegante calzado. XCVII

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

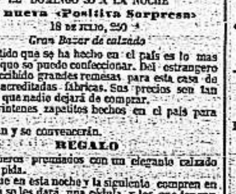

DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

El Estómago,
El Hígado, y
Los Intestinos,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio, [illegible]

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3'pij

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 29 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	ORO	BONOS Á CONVERSION
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entrega al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,300 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado — Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director. LXXXII

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 de Mayo, para

Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco del Sur
Paranaguá
Iguape
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro

Recibe carga para Rio Grande, pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. a29-9

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El paquete «Cuyabá»

Comandante Borges

Saldrá el 12 de Mayo para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demás puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida, en la agencia, Misiones, 108. a29-11

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116. a27-4

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Barrola

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se devolverá el dinero íntegramente.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 120. XXXV *M. Llambí y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrirse á la

Agencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, *G. de Ravarra Bonis.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani . . . . . . MAYO 11.
Britannia . . . . . . 21.
Valparaiso . . . . . . JUNIO 1.

El Britannia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos de la costa, hasta el Callao.

Galicia . . . . . . MAYO 6.
Sorata . . . . . . 21.
Liguria . . . . . . JUNIO 5.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se aseguran dineros para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*—[illegible]

[illegible] carriles de Lisboa. [illegible] á los pasajeros de tercera clase.

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los preceptores SECRETARIA DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR.—Hallándose vacante el puesto de preceptor de la Escuela Popular de Nueva Palmira, se invita á los señores que deseen obtar á ella, para un concurso de oposicion que tendrá lugar el miércoles 3 de Mayo á las 7 de la noche en la Secretaría de la Sociedad, calle del Cerro n. 84. Por mas informes ocurrir á la misma todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*El Secretario*. a29-3

Al comercio Con fecha 18 de Marzo pasado dejó de ser socio don Valentin Vallejo de la casa que giraba bajo la razon de Manuel Fajulas y C.ª en el pueblo de Porongos, quedando esta á cargo del socio Manuel Fajulas.—Montevideo, Abril 29 de 1876. a29-3

Al comercio El abajo firmado hace saber que con esta fecha compra la casa de la Paz sita en la calle Soriano n. 53 á don Angel Cossi, el que tenga cuentas, las presentará en el término de ocho dias á contar de la fecha.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Bautista Parera*. a29-3

Al publico El nuevo dueño de la venta de la Paz hace saber que ha cambiado el título de dicho establecimiento llamándose de hoy en adelante «Fonda de Italia» donde se hallarán recomendaciones al público ofreciéndole un buen trato y esmero en servicio á todo precio y á todas horas llevando á domicilio. Soriano n. 53.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Bautista Parera*. a29-3

Ama de leche Se ofrece una fresca y con leche de tres meses. Ocurrir calle de Cerro-Largo n. 91. a28-3

Asamblea General DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion, se convoca á los asociados para la Asamblea General que se verificará á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 2 de la tarde en los salones de la misma calle 25 de Mayo número 239. Se dará entrada y lectura á las memorias y ... [illegible] ... Abril 25 de 1876—*Lucio Rodriguez (hijo)*, Secretario Gerente. a27-10

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO—Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 301. a27-15

Al comercio Se avisa que desde esta fecha queda autorizado á firmar por la razon social Gerónimo Sanguinetti é hijos, el Sr. don José Luis Gomez segun el poder que le confirmamos por ante el Escribano don Luis B. Cardoso.—Montevideo, Abril 20 de 1876.—*Gerónimo Sanguinetti é hijos*. a21-15

Al comercio Y AL PÚBLICO—Los abajo firmados con esta fecha han abierto una casa de Remates y comisiones en general en la calle 1.º de Mayo núm. 26 bajo la razon social de Mazarinos Cerone y Ca., los que participan al público por si quiere honrarlos con su confianza; ... [illegible] ... Abril 28 de 1876—*Juan A. Mazarinos Fortuna—Manuel Cerone—Emilio Esquirel*. a19-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 54 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. mr21-2meses

Bitter DE ANGOSTURA LEGÍTIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Remate de Mendoza y Ucar. a28-15

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 35.º semestre—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Cocinera En la calle de Paysandú número 140 altos, se precisa una cocinera que sepa bien su obligacion y para dormir en la misma casa. Es inútil presentarse sin recomendacion. a29-3

Cocinero Se ofrece uno que sabe bien su obligacion, se ofrece para una casa particular ó para compañía tiene muy buenos informes darán razon Rincon 48. a27-4

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR.—Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. a29-3

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Ucar. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ mz28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el exelente solar n. 330 de la calle del Uruguay situado á un cuarto de cuadra de la de Ibicuí; tiene 12 y ½ varas de frente por 50 de fondo, caño maestro, vereda y empedrado pagos, títulos inmejorables, de orígen fiscal. Para tratar Brecha n. 15 de 5 á 6 de la tarde. a25-8

Idiomas FRANCES É INGLES.—Se enseña cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Queguay n. 208. a25-1mes

Julio Folle y C.ª Han trasladado su escritorio á la calle Sarandí n. 139. a27-6

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Modista Se precisa una modista y una buena costurera en la calle del Rincon n. 117. a29-3

Muebles Se compran nuevos y usados todo en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 129 y en la calle del Rincon n. 254. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion El abajo firmado pone en conocimiento del público que ha dejado de ser empleado de la Panadería de la Bella Vista calle Yaguaron n. 95.—*Domingo Miglietta*. a28-3

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 139—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando ... [illegible] ... a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías ... [illegible] ... *El Siglo* ... a21-9

Se ha vendido La Zapatería situada en la calle de la Rambla del Cubo del Norte n. 80, el que tenga cuentas pendientes contra á la misma ó á la calle de Misiones n. 10 dentro del término de tres dias contados desde la fecha, despues de los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Abril 28 de 1876—*José Marabulo*. a29-3

Se precisa Para una familia estrangera, una casita decente, sin alto, de cinco ó seis piezas, en el vecindario del Cordon, al sud del 18 de Julio preferido, y con un poc de fondo, debe ser seca y los pisos de tabla. Dirijí una esquelita, bajo las iniciales A. L. á Diego Le Bas, almacen de Londres calle Ituzaingo. a27-5

Suelas Á PRECIOS REDUCIDOS—Hay en venta en buena cantidad en la Barraca Esperanza (Plaza de Artola) y en la Barraca del Puerto, calle Cerro-Largo n. 18 y 20.—Montevideo, Abril 21 de 1876. a25-15

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diárrea, despeño y Disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse: las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia: calle Nicaragua n. 51 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. cv-d½

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Secretaría DE LA DIRECCION DE L. PÚBLICA.—Montevideo, Abril 26 de 1876.—Hallándose vacante el cargo de preceptor para la Escuela pública de niños establecida en la ciudad del Durazno, llámase á concurso de oposicion proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el miércoles 3 de Mayo á las las 7 de noche en el local de esta Corporacion. Solo serán admitidos al concurso aquellas personas que tengan diploma de la República para egercer la enseñanza en ese carácter, cuyo título deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.—*El Secretario*. a28-4

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.º de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduria de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos) a25-1mes

Teneduria DE LIBROS CON PRACTICA.—El 1.º de Mayo se abrirá una clase de noche por el Profesor N. Morlino. Los que desean conocer el modo de abrir, llevar, y cerrar las cuentas de cualquiera administracion ocurran calle Canelones n. 143 bajos.—Nota: se dán leciones particulares á gusto del interesado. a23-8

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino dondé podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

25,000 $ Se dan sobre hipoteca sobre finca, se prefiere la ciudad nueva.—Rio Negro 178, de 10 á 6 de la tarde. a29-3

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.
El programa se publicará oportunamente.
m12- *La Comision.*

Sociéte Française
DE SECOURS MUTUELS

Tous les membres de la dite Société sont invités á assister á la reunion Générale qui aura lieu le 30 courant á 1½ heure de l' aprés midi. Rue Soriano n. 19 au 1er. Loge «Les Amis de la Patrie».
a25-6 Le Secrétaire, *François Buquet*.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5[illegible]	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 10 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

CARNE - QUINA

El alimento mas reparador unido al tónico mas poderoso.

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Asi están compuestos esos poderosos reparadores de las fuerzas, de esos corroborantes por excelencia.

« Muy agradables al gusto, son de segura eficacia contra: la **anemia, los agotamientos, las fiebres convalecencias, diarreas, enfermedades del estómago y de los intestinos**, etc. » (*Abeille médicale* et *Union médicale de Paris*.)

« Para estimular el apetito, asegurar la digestion, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, fortalecer los temperamientos, en la clorosis y la anemia profunda, nada mas precioso se puede encontrar que el **Vino Aroud con Quina**. »(Dr Bnarchus, profesor.

JARABE AROUD con QUINA (propiedades identicas) para las personas que no puedan tolerar el vino.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PILDORAS HOLLOWAY

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Píldoras remueven asímismo las dolencias que suelen afligir á las MUGERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo orígen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su existencia.

AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de sugetos que adoptan el título de "Holloway y C.ª" Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 2.

n21-26p-1por sem

Diploma de Mérito. — Esposicion de Viena, 1873.

POLVOS Y PASTILLAS

AMERICANAS del Dʳ PATERSON, *de NUEVA-YORK.*
Tónicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.
UNICAS PASTILLAS DIGESTIVAS PREMIADAS EN LA ESPOSICION DE VIENA.

Gozan de una fama universal como remedio pronto y seguro contra *los dolores de estómago, la falta de apetito, las atedias, las digestiones penosas, la dispepsia, las gastritis, las enfermedades de los intestinos*, etc. — **NOTA. — Para evitar las fraudes** *sin efecto y frecuentemente peligrosas*, **debe rehusarse toda cajita que no lleve el sello oficial del gobierno francés.**

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario*. IX

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA

PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencilléz

a7-1mes

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de París.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas* — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: farmacia LABÉLONYE y C.ª calle d'Aboukir, 99. — *Montevideo*, DEMARCHI hermanos y C.ª VENTURA GARAICOECHEA, Sarandí, 227, DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS-CAZES Sarandí, 164

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, nº 2, en Paris, preparador esclusivo.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Puesta bajo esta forma pilloral especial, la Pepsina se vé completa y absolutamente resguardada del contacto del aire; como, en tales condiciones, esta preciosa medicina no puede ni alterarse ni perder la energía de sus propiedades, su eficacia es segura.

Las Píldoras de Hogg presentan tres diferentes preparaciones:

1ª **PILDORAS DE HOGG** de Pepsina pura, contra las malas digestiones, las acedías, los vómitos, y otras varias afecciones especiales al estómago.

2ª **PILDORAS DE HOGG** de Pepsina y Hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago que se presentan complicadas de debilidad general, de empobrecimiento de la sangre, etc., etc.; son sumamente fortificantes.

3ª **PILDORAS DE HOGG** de Pepsina y Yoduro de Hierro inalterable, para las afecciones escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; contra la tisis, etc.

« La union de la Pepsina al hierro y al yoduro de hierro, modifica el exceso de excitacion que estos agentes a tan preciosos ejercen sobre el estómago de las personas nerviosas é irritables. »

Las Píldoras de Hogg, no se venden mas que en frascos triangulares, y se hallan de venta en las principales Farmacias.

En *Buenos-Ayres*, *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los cigarros de Joy es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos cigarros.—Depósito general en *Paris*, farmacia ROBERTS y C.ª, 23, place Vendôme; — Depósito en *Montevideo*, *Buenos-Ayres*, *Rosario*: A. DEMARCHI h.ᵒˢ y C.ª

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
de GRIMAULT y Cⁱᵃ
Farmacéuticos, en Paris.

La **Pepsina** posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,	Las gastrálgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago,	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras en cinta, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE
Tónico Regenerador
DE
QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empléanse con éxito contra la *palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruacion, la falta de apetito* y los *violentos dolores de estómago*, á que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

MONTEVIDEO

ROWING CLUB

Subscribers to the regatta, to be held here on the 1.st May, can obtain tickets of admission to the Club mole and steamer, on application to Mr. A. B. Boutell, London and River Plate Bank, on and after Wednesday, the 26.th Inst:, between the hours of 10 and 12 am.

For the Montevideo Rowing Club,
Edwd. T. Christian, Hon: Sec.

Se avisa á los señores suscritores de las regatas, que tendrán lugar el 1.º de Mayo próximo, que pueden obtener las tarjetas para ser admitidos en el muelle y vapor del Club, dirijiéndose al señor D. A. B. Boutell, en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, desde el miércoles 26 del corriente, de 10 á 12 del dia.

Por el Montevideo Rowing Club,
Edwd. T. Christian, Secretario honorario.
a25-6

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 707,762.05	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 2.093,590.56	Diversos acreedores	» 2.121,875.48
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.159,504.27	Diversos acreedores: m/c	» 36,687.60
Id.—Moneda corriente	» 36,687.60	Emision en circulacion	» 749,941.40
	$ 3.998,504.48		$ 3.998,504.48

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Abril de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. a14-12

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular
De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.
CIV

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
'ODO-FERRUGINOSO
CON QUINA
Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
del Dr. DUCOUX, 13, *Galería de Orleans (Palacio Real), Paris.*

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa*, etc., etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion mútiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI h.ᵒˢ y C.ª;—V. GARAICOECHEA.

Dentistas
Doctor Muridge y C.ª
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
XIX

Aviso de Policía

El que se considere con derecho á una mula zaina que ha sido encontrada suelta en el Paso del Molino, puede pasar por esta Jefatura á reclamarla, que justificando su propiedad le será entregada.
Montevideo, Abril 28 de 1876.
29-3 *V. Silveira*, oficial 1.º

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p.% de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.
Montevideo, Abril 24 de 1876.
a26-1mes *El Secretario.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

DESAYUNO DE LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

PARA reemplazar al chocolate, cuya digestion es *tan difícil* y al café con leche cuya *accion debilitante* es muy amenudo la causa de una enfermedad muy comun en las señoras (f. bl.) los médicos de mas fama recomiendan muy especialmente el LEGÍTIMO RACAHOUT de DELANGRENIER de PARIS, alimento tan ligero como agradable, dotado de todas cuantas propiedades nutritivas y reconstituyentes convienen á los niños y á las personas débiles, *desmejoradas* ó que padecen de *clorósis*, de *anémia* ó de *enfermedades del estómago*. (Cuidado con las falsificaciones.)

Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas *Américas*.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

VERDADEROS

Llamados COLLARES ANODINOS DE LA DENTICION, aprobados por la Academia de Medicina de PARIS, contra las convulsiones y para facilitar la DENTICION de los niños.—El precio se ha reducido á francos hasta 20 francos.—Depósito general en PARIS, en casa de ROYER, farmacéutico, 225, rue Saint-Martin.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PASAJES

GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña
Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 98, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por vía de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles.
a13-1mes

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legros y C.ª y otros.

Pónerse mucho cuidado que el producto lleve la verdadera firma.

BEAUTÉ ET JEUNESSE
CRÊME-ORIZA
DE NINON DE LENCLOS
LEGRAND, PARFUMEUR, fournisseur de plusieurs Cours, 207, RUE ST HONORÉ, PARIS

Esta incomparable preparacion es untuosa y se funde con facilidad; da frescura y brillantez al cutis, impide que se formen arrugas en él, y destruye y hace desaparecer las que se han formado ya, y conserva la hermosura hasta la edad mas avanzada.

DANS TOUTES LES PARFUMERIES DU MONDE

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;—BELGRANO Hermanos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, que no puede haber quien pueda vender el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; por dichas dos casas, únicas en Montevideo, sitas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199, 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se ha propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al medio de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esq. Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

GOTAS CONCENTRADAS
E. COUDRAY
PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO

Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para conservar la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

AGENCIA
DE

The Singer Manufacturing y C.ª

Las máquinas legítimas para coser de la acreditada marca y fábrica de SINGER, se reciben directamente en esta agencia.

CUIDADO con las máquinas falsificadas que se venden con la marca de «Singer» para llamar la atencion y engañar á los incautos, pues para evitarlo «La Singer Manufacturing y C.ª» tiene establecida esta agencia única que recibe las máquinas legítimas de «Singer», y las vende al alcance de todos.

Una máquina de familia legítima de «Singer» se vende al precio de

36 pesos oro

173 — CALLE DEL CERRITO — 173

a1-1mes-diaPN

Tramvia de la Union

Se llama á propuestas, que serán abiertas el 5 de Mayo, á la una y media de la tarde, en la casa de ... [illegible] ... fanegas de afrecho fresco y limpio de peso de ... [illegible] ... y de 200 á 300 fanegas de maíz ... [illegible] ... todo en la casa de la Union.

Las propuestas serán separadas para cada uno de los artículos, y deberán ser por un año ... [illegible] ... la aceptacion de la propuesta.

a28-5 *El Secretario.*

FOLLETIN 148

EL Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—Mil veces loado,—contestó el señor Antonio,—porque me ha permitido volver á recibir vuestra bendicion.

—Amen.

—Deberá haberos sorprendido la visita de este indigno esclavo del Señor,—repuso el hidalguillo.

—A decir verdad, no la esperaba, y me ha llenado de júbilo, porque, segun me han indicado, venís de parte de su majestad, á quien Dios dé larga vida.

—De su parte vengo, respetable madre, y bien quisiera escusar mi visita ó que tuviese distinto objeto.

La anciana miró sorprendida al hidalgo.

—No os causen estrañeza mis palabras,—prosiguió éste,—si adivinais por ellas que un asunto desagradable me ha traido. Vos, espejo de virtudes, con un alma llena de fé, lejos del mundo cuyas maldades no conoceis, vos, que no podeis sospechar que bajo la máscara de la hipocresía se oculte el veneno de la iniquidad, estariais muy lejos de creer que dentro de estos muros, en la casa del señor, se abrigase una persona que protegiese el crimen y la heregía.

Marcáronse mas profundas las arrugas que surcaban la frente de la abadesa, sus ojos se abrieron estremadamente y fijó una mirada penetrante en el hidalgo.

—¡El crimen, la heregía!—murmuró con acento sordo.

—Sí, madre,—repuso el hidalgo á la vez que exhalaba un suspiro.

—Explicaos, señor Antonio,—dijo la anciana con afan—Explicaos. ¿Quién es la persona que en este recinto protege el crímen y la heregía?

Y pintóse en su semblante, tras la sorpresa, la indignacion.

—Todo lo sabreis.

—Sí, sí, decidmelo,—esclamó la superiora con una energía que nadie la hubiera supuesto.

—Calmaos, respetable madre, porque quizás esa persona no haya pensado en lo criminal que es su conducta, tal vez no haya dado el debido valor á sus obras, ó un sentimiento de cariño mal entendido la haya llevado á donde no hubiera ido si su razon no estuviese ofuscada. Su majestad no considera muy delincuente á la persona de quien trato, sino á la que ésta protege, y sólo desea prevenir males de mucha trascendencia y castigar crímenes cuyo sólo relato hace extremecer.

—¿Pero quién es esa persona?

—¿No hay en el convento una jóven que fué doncella de la difunta doña Isabel de Valois?

Aunque el señor Antonio no era persona que infundiese sospechas á la anciana, sin embargo, ésta pensó por un momento si se quería sorprenderla para averiguar el paradero de Blanca, y dijo:

—Debereis traer algun documento, puesto que venís de parte de su majestad.

—Ciertamente que sí,—contestó el hidalgo,—y en verdad que soy muy torpe en no haberoslo mostrado antes de deciros otra cosa. Tomad.

—Veamos.

Y sacando un papel doblado y sellado, lo entregó á la abadesa.

Esta lo abrió sin ceremonia de ninguna especie, y leyendo su contenido, vió que se disponia interceptar la correspondencia de Blanca, y obrar en este asunto con arreglo á las instrucciones verbales y secretas que llevaba el portador del despacho.

—¿Y cuál es,—preguntó la superiora,—el delito de la doncella?

—Os pondré en antecedentes...

—Sé más de lo que me podeis decir—interrumpió la anciana.

—¿Conoceis la historia de cierto paje?...

—La conozco.

—¿Y sabeis lo que hace en Flandes?

—Eso no, pero á lo que presumo, huye temiendo la cólera del rey.

—¡Dios santo!—exclamó el señor Antonio á la vez que cruzaba las manos y levantaba al cielo una mirada como si demandase ayuda. ¿Con que no sabeis que ese hombre está con los herejes flamencos?

—Natural era que estuviese con los enemigos del monarca de quien huia, pero si nada mis ha hecho...

—Madre mia, habeis sido víctima de un engaño infame. El paje de doña Blanca, no solo está con herejes, sino que es uno de los más ardientes protestantes. Yo disculpo á la dama porque en fuerza del cariño que profesa á su antiguo paje, sigue comunicándose con él, por mas que sea un enemigo de su religion. ¿Pero como puede escusarse en él la heregía ¿Cómo perdonársele la sangre preciosa que ha derramado de muchos miles de buenos católicos? ¿No ha llegado hasta vos la noticia de un suceso horrible que ha puesto en consternacion á todos los buenos cristianos?... ¡Dios mio, cuánta iniquidad!

Era tal la expresion de dolor y de verdad que revelaba el semblante del hidalgo, que la abadesa se sintió conmovida, y su corazon palpitó violentamente.

—¿Qué decis, señor Antonio?... ¡Ah!... Me haceis extremecer... ¡Vírgen Santa!

—¿Ignorais, os repito, la catástrofe del sitio de Leiden? ¿Las noticias de este suceso, no han venido á turbar los ánimos tranquilos que aquí moran?

—¡Leiden!......¡Oh!..... sí, ha llegado la noticia, pero yo no hecho mas que llorar esta horrible desgracia, pedir á Dios para las víctimas la compasion del cielo, y para los asesinos la divina luz que les haga conocer sus errores y arrepentirse de sus pecados para obtener su perdon.

—Pues bien, madre, el autor de aquella desgracia lo fué el paje de la desdichada jóven que se puso bajo vuestro amparo.

—¡Dios mio!—exclamó la anciana levantando cruzadas sus huesosas manos.

—Escuso,—prosiguió el hidalgo,—atormentar vuestro espíritu con el relato de sucesos que horrorizan; solo os haré observar, que siendo tan prudentísimo como sabeis nuestro amado monarca, no trataria de castigar esos crímenes si de ellos no tuviese las pruebas que los justifican; en su rectitud no cabe otra cosa, y harto clemente se ha mostrado no mandando prender á la doncella para que declarase dónde se hallaba el criminal á quien no se ha podido dar alcance.

—¡Cuántos crímenes!

—Que es preciso castigar.

—Decidme,—repuso la abadesa cuyos ojos estaban húmedos por el llanto,—¿qué piensa hacer su majestad?

—Para vos no guardaré secreto.

—Podeis hablar con toda confianza.

—Hace algun tiempo que doña Blanca recibió una carta de su antiguo paje en que éste le decia que pensaba venir muy pronto á España.

—¿Y cómo se ha sabido?

—Es un secreto de Estado que he jurado no revelar, y ya veis, un juramento....

—Cumplís con vuestro deber,—contestó la anciana cuya agitacion era en estremo visible.

—Pues bien, su majestad quiere que se intercepten las cartas para saber á punto fijo cuándo llega el hereje y apoderarse de él.

—¿Y la doncella?

—Tal vez quede libre; pero esto no puedo asegurarlo, porque depende del resultado de las averiguaciones que se están haciendo y de las declaraciones que dé su paje.

—¡Infeliz!—dijo la anciana, por cuyas pálidas megillas corrió abundante llanto.

—Hace siete años que la conocí,—repuso el hidalgo, fingiéndose enternecido,—y he tenido ocasiones de saber lo que era su generoso y sensible corazon. ¡Ah!... si supiéseis cuán compasiva es para los desgraciados, cuán noble en todos sus procederes.....Os lo confieso, madre, me causaria un vivo dolor cualquiera desgracia que le sucediese. Ha sufrido y llorado tanto la infeliz!

Estas palabras inspiraron á la abadesa una confianza tal, que creyó que el señor Antonio cumplia con dolor, y aún con repugnancia, las órdenes del rey, porque interesándose por la doncella, temia ser el instrumento, aunque inocente, de nuevos males de la desdichada.

—Es verdad,—dijo la anciana;—no hay corazon como el suyo. ¡Si supiéseis con cuánta resignacion sufre sus penas!.... Imposible es que su majestad, cuando sepa el ejemplo de mansedumbre y de ardiente fé que está dando, deje de tener compasion de ella aún cuando por un exceso de bondad haya sostenido con eso odioso hereje continuas relaciones.

—Muy compasivo es nuestro monarca, pero á veces hay que sacrificar los impulsos del corazon á los deberes. Para un rey, la salvacion de su pueblo es la primera obligacion. Además se trata de la religion, amenazada hoy por los falsedades de la Reforma, y ya sabeis que su majestad es tan celoso tratándose de este punto, que ... [illegible] ... reza de la fé.

—De la que anima á doña Blanca respondo yo.

—Sí; pero ella deberá saber muchos secretos de las conspiraciones en que está metido su paje, y si éste, despues de preso, se obstina en callar, será preciso hacer que ella hable.

—Os ruego,—dijo la abadesa ... [illegible] ... vido,—os ruego en nombre ... [illegible] ... que hagais por la infeliz jóven ... [illegible] ... ble.

—Ya veis si estoy bien ... [illegible] ... que he comenzado por deciros ... [illegible] ... teresa mucho. Mas aun, dudo ... [illegible] ... tendria suficientes fuerzas para ... [illegible] ... algo las órdenes del rey, cosa ... [illegible] ... repentiria; pero que no estaria ... [illegible] ... porque no he nacido para ... [illegible] ... Dios que no llegue eso caso ... [illegible] ... ciento prender al paje, porque ... [illegible] ... bien probados para que se ... [illegible] ... ciones.

—¡Despues de seis años de ... [illegible] ... sible abadesa con acento de ... [illegible] ... ¡Cuando solo tiene de su pasado ... [illegible] ... dos ó intensos dolores; cuando ... [illegible] ... vida de llanto y austeridad ... [illegible] ... venir la muerte! ¡Mas desgracias ... [illegible] ... sufrimientos!... ¡Esto es horrible! ...

—Muy horrible, madre; ... [illegible] ... la fé. ¿Qué hará en España ... [illegible] ... tentar las conciencias y arrastrar ... [illegible] ... una perdicion segura del cuerpo ... [illegible] ... que es horrible, mas horrible ... [illegible] ... dolores, y si lo protejo la conciencia ... [illegible] ... crímen que yo no querria tener ... [illegible] ... cia.

—Es verdad,—contestó la anciana, secando el llanto que aún salía de sus ojos;—hay sacrificios ... [illegible]

—Así sucede; pero como doña Blanca no es ... [illegible]

—Os suplico que la tengais ... [illegible]

—Ahora, dispensad de mí.

—Bien.

—Y os ruego que ... [illegible] ... secreto de mi visita.

—Pues hacedlo presente que estoy dispuesta á cumplir lo que manda su majestad, y de su persona ... [illegible]

—Así lo haré ... [illegible] ... yo llamo á la víctima de ... [illegible] ... de la caridad cristiana, y á su ... [illegible] ... por el Padre de las almas y ... [illegible]

—Dios os bendiga,—dijo el hidalgo ... [illegible] ... el ancianas.

—Y arrodillándose, besó ... [illegible]

—El cielo os de larga vida ... [illegible]

—El señor Antonio exhaló un profundo suspiro ... [illegible]

La virtuosa y sensible abadesa se levantó ... [illegible]

—¡Así perdonado, llegó á la puerta ... [illegible] ... á Doña Ana de Mendoza ... [illegible]

—Que vengo Ginés y otro que con los dos ... [illegible]

—De vuestra excelencia humildísimo criado, *Antonio el de Meló*.